

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 007  
La Paz, 25 ENE 2024

**VISTOS:**

La Dirección General de Planificación, mediante Nota Interna MPD/DGP-NI 0027/2024, solicitó la elaboración de la Resolución Ministerial que apruebe el Plan Estratégico Ministerial (PEM) 2021 – 2025 del Ministerio de Planificación del Desarrollo Segunda Versión y; el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Planificación del Desarrollo, conjuntamente los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) de las Entidades Descentralizadas bajo tuición, Segunda Versión.

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 4 del Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establece como atribución de las Ministras y Ministros de Estado, el dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que el numeral 1 del Artículo 316 del Texto Constitucional, determina que la función del Estado en la economía consiste en conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

Que la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que el Parágrafo I del Artículo 2 de la Ley N° 777, determina que el SPIE y sus subsistemas, son el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

Que el Parágrafo I del Artículo 10 de la Ley N° 777, dispone que el SPIE, tiene como horizonte la construcción del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra, integrando las dimensiones sociales, culturales, políticas, económicas, ecológicas y afectivas, en el encuentro armonioso y metabólico entre el conjunto de seres, componentes y recursos de la Madre Tierra para Vivir Bien con uno mismo, con los demás y con la naturaleza.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 de la Ley N° 777, establece que el Subsistema de Planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación y; el Parágrafo IV del mismo Artículo señala que de forma complementaria y vinculada a la planificación sectorial, se formularán los Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PMDI) y los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM) en los Ministerios con gestión transversal.

Que los numerales 1 y 2 del Parágrafo VI del Artículo 16 de la Ley N° 777, establecen que como proceso vinculado a la planificación sectorial, los Ministerios con gestión transversal, formularán los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM), siguiendo de manera referencial, la estructura y contenido establecida para los PSDI y tendrán el mismo procedimiento de aprobación y; articularán a las entidades e instituciones públicas bajo su dependencia, tuición o sujeción, según corresponda a las características del Ministerio, respectivamente.

Que los numerales 1, 2 y 3 del Parágrafo IV del Artículo 19 de la Ley N° 777, disponen que la formulación y coordinación del PEI se realizarán en el marco de las atribuciones de la entidad con la participación de todas las áreas organizacionales de la misma, y su articulación con el PSDI, o PEM; que las entidades o instituciones públicas elaborarán su PEI de forma articulada, simultánea y compatible al PSDI, PEM o PTDI que corresponda y; que la aprobación de los PEI de las entidades o instituciones bajo tuición o dependencia de un ministerio u otra institución tutora, se efectuará por la Máxima Autoridad Ejecutiva que ejerce tuición bajo su responsabilidad, respectivamente.

Que el Parágrafo I de la Disposición Adicional Primera del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, establece que el OPCE, creado por el Artículo 83 de la Ley N° 070, es una entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, con personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía de gestión técnica, administrativa, financiera y legal en el ámbito nacional.

Que el Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4944, de 17 de mayo de 2023, dispone el cierre de la Agencia para el Desarrollo de las Macroregiones y Zonas Fronterizas (ADEMAF) a partir del 31 de julio de 2023.

Que la Resolución Ministerial N° 150, de 30 de septiembre de 2022, Aprueba el Plan Estratégico Ministerial – PEM y el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Planificación del Desarrollo; así como los Planes Estratégicos Institucionales - PEI de las Instituciones Descentralizadas bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Que el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0004/2023, de 29 de diciembre de 2023, emitido por el Viceministerio de Planificación

y Coordinación, señala que: "(...) el Plan Estratégico Ministerial (PEM) del Ministerio de Planificación del Desarrollo 2021 - 2025, es Compatible y Concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" aprobado por Ley N°1407 de 9 de noviembre de 2021".

Que mediante el Informe Técnico MPD/DGP-INF 0004/2024 de 05 de enero de 2024, la Dirección General de Planificación (DGP) del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), concluye que: "(...) - El ajuste del PEM y el PEI del MPD, es producto de la coordinación y participación de las diferentes unidades organizacionales, donde se desarrollaron varias actividades necesarias para identificar y acordar las modificaciones a realizar; - El Plan Estratégico Ministerial (PEM) del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Segunda Versión, se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", de acuerdo a lo señalado en el dictamen de compatibilidad y concordancia MPD/VPC/DGSP/IE-DCC 0004/2023; - El Plan Estratégico Institucional (PEI) del MPD, Segunda Versión, y los Planes Estratégicos Institucionales de sus entidades bajo tuición: FNDR, INE, FPS, BDP, UDAPE, OPCE, FONDESIF, Segunda Versión, se encuentran articulados al PEM del MPD; - El Plan Estratégico Ministerial y Plan Estratégico Institucional del MPD y sus Entidades Bajo Tuición han sido elaborados conforme los "Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo PSDI/PEM, PEI, PEE/PEC, PMDI, PTDI y PGTC 2021-2025" que se enmarcan en lo establecido en la Ley N° 1407 del PDES 2021 - 2025 y la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE (...) corresponde a las Entidades Públicas Bajo Tuición, el implementar sus planes en el ámbito de sus atribuciones, realizar el control, seguimiento y evaluación al logro de sus metas, resultados y acciones contenidas en sus planes; asimismo, las EBTs según corresponda; aprobarán sus PEIs en el marco de sus competencias, de acuerdo a normativa vigente".

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación del Desarrollo, emitió el Informe Jurídico MPD/DGAJ/UGJ-INF 0023/2024 de 24 de enero de 2024, y señala que: "En el marco de los antecedentes y análisis efectuado se concluye que la aprobación del Plan Estratégico Ministerial - PEM, del Ministerio de Planificación del Desarrollo Segunda Versión, y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Segunda Versión, así como los Planes Estratégicos Institucionales de sus Entidades Bajo Tuición, Segunda Versión, mediante Resolución Ministerial, en aplicación a lo establecido en el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSP/IE-DCC 0004/2023, de 29 de diciembre de 2023, emitido por el Viceministerio de Planificación y Coordinación de esta Cartera de Estado, no contraviene la normativa vigente".

Que los incisos f) y w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establecen que son atribuciones de las Ministras y Ministros de Estado, el resolver en

Última instancia todo acto administrativo que corresponda al Ministerio; y el emitir Resoluciones Ministeriales, en el marco de sus competencias.

**POR TANTO:**

El Ministro de Planificación del Desarrollo, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por normativa vigente,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Plan Estratégico Ministerial - PEM, del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Segunda Versión, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- I. APROBAR** el Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Segunda Versión, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**II. APROBAR** los Planes Estratégicos Institucionales de las siguientes Instituciones descentralizadas bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Segunda Versión, mismos que en anexo forman parte de la presente Resolución:

- a) Instituto Nacional de Estadística – INE;
- b) Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP – SAM;
- c) Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo - FONDESIF;
- d) Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR;
- e) Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS;
- f) Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE;
- g) Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa – OPCE.

**TERCERO.- Se ABROGA** la Resolución Ministerial N° 150 de 30 de septiembre de 2022.

**CUARTO.- I.** La Dirección General de Planificación queda encargada del cumplimiento, seguimiento y ejecución de la presente Resolución Ministerial.

**II.** Las Instituciones descentralizadas bajo tuición de este Ministerio, quedan encargadas de la implementación de sus respectivos Planes Estratégicos Institucionales aprobados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sergio Cusicanqui Loayza  
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025

#SabemosADondeVamos

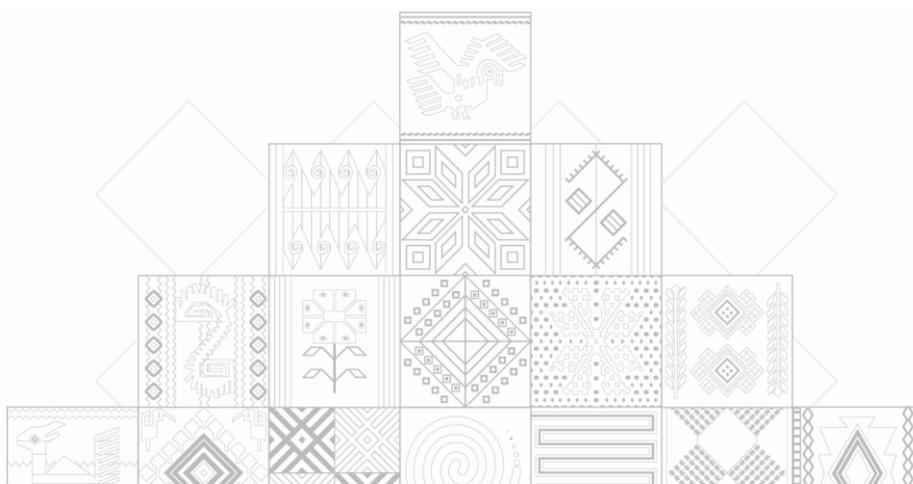


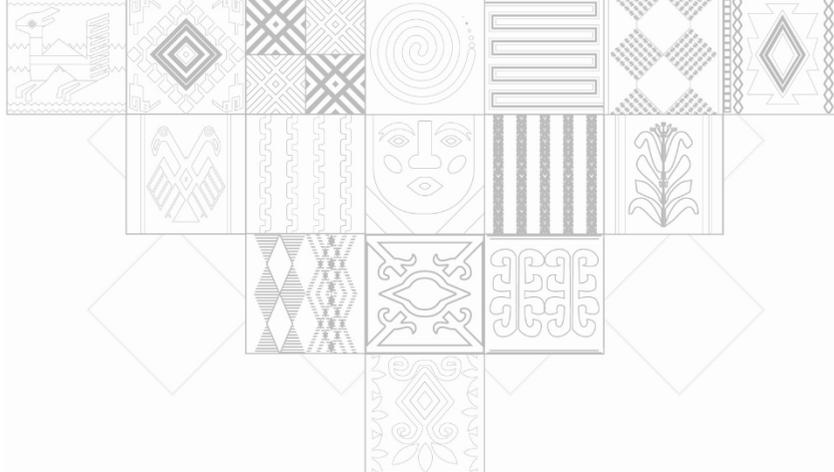
ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

# PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2025

**2024**





## **MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**

AUTORIDAD:

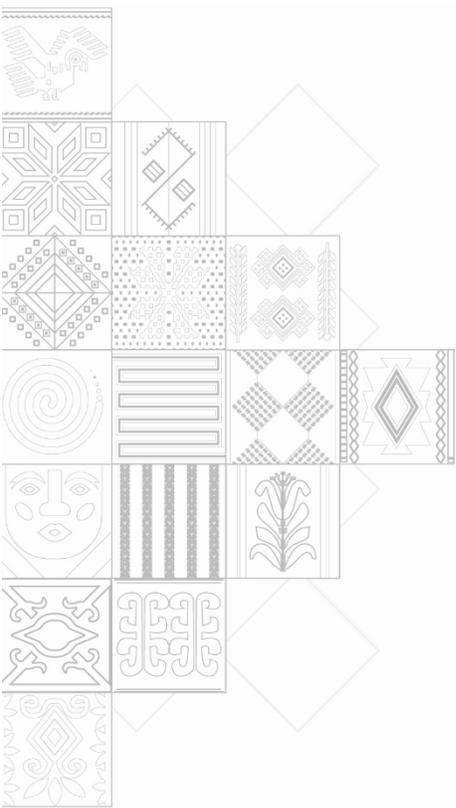
**Sergio Armando Cusicanqui Loayza**

Ministro de Planificación del Desarrollo

**Gestión 2024**



**Sergio Armando Cusicanqui Loayza**  
Ministro de Planificación del Desarrollo



# CONTENIDO

1. ENFOQUE POLÍTICO.....	3
1.1. PRINCIPIOS Y VALORES .....	5
2. DIAGNÓSTICO .....	9
2.1. ANÁLISIS INTERNO.....	9
2.1.1. ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS.....	9
2.1.2. CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO .....	13
2.1.3. ESTADO DE SITUACIÓN .....	28
2.1.3.1. Organización Administrativa.....	28
2.1.3.2. Procesos, Reglamentos y Manuales.....	35
2.1.3.3. Recursos Humanos.....	37
2.1.3.4. Recursos Económicos.....	39
2.1.3.5. Infraestructura y equipamiento.....	42
2.1.4. CAPACIDADES Y FALENCIAS INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS (FORTALEZAS Y DEBILIDADES).....	43
2.2. ANÁLISIS EXTERNO .....	44
2.2.1. CONTEXTO ECONÓMICO Y SOCIAL .....	44
2.2.2. FACTORES EXTERNOS POSITIVOS .....	46
2.2.3. FACTORES EXTERNOS NEGATIVOS.....	47
3. ELABORACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES .....	48
4. PLANIFICACIÓN .....	57
4.1. IDENTIFICACIÓN DE PILARES, EJES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES .....	57
5. PRESUPUESTO QUINQUENAL.....	57

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025

## MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

### 1. ENFOQUE POLÍTICO

La Constitución Política del Estado establece los fundamentos del Vivir Bien, promueve el horizonte estratégico del Estado Plurinacional de Bolivia, como paradigma alternativo al capitalismo y a la modernidad que nace en las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas.

Un paradigma para la conducción del desarrollo y en particular para la lucha contra la pobreza, la integración de la sociedad y la armonía con todas las formas de vida, integra los derechos humanos y pone de relieve los derechos comunitarios y los derechos de la Madre Tierra, bajo una concepción de respeto a la identidad y la diversidad cultural.

El Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), se implementa a través de cuatro pilares en los cuales se desarrolla: El crecimiento y desarrollo en base al aprovechamiento de los recursos naturales para beneficio de los bolivianos, la apropiación del excedente económico, es un modelo redistribuidor del ingreso y plantea la reducción de la desigualdad y la pobreza, en sus diferentes manifestaciones.

La planificación del desarrollo integral para Vivir Bien busca armonizar la visión y acción del Estado Plurinacional en una perspectiva estratégica para contribuir significativamente en los desafíos planteados por el Plan General de Desarrollo

Económico y Social (PGDES) y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021- 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”

En este contexto, el Ministerio de Planificación del Desarrollo contribuye a la consolidación, profundización y al avance hacia las metas de la Agenda Patriótica 2025 a través de la conducción y regulación de la planificación del desarrollo económico y social del país, la gestión de la inversión pública y financiamiento externo, la formulación de políticas de fortalecimiento de las empresas públicas, generando instrumentos para la promoción de inversión nacional y extranjera.

La orientación política del Ministerio de Planificación del Desarrollo está determinada por:

### **Norma de Creación**

Decreto Supremo No. 4857 que establece la Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional y el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Ministerio de Planificación del Desarrollo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 077 de 25 de mayo de 2023 que establece la estructura organizativa del MPD.

### **Qué somos**

El Ministerio de Planificación del Desarrollo, es el ente rector del Sistema de Planificación Integral del Estado y se constituye en el articulador de la planificación de la gestión pública plurinacional de todos los niveles del Estado, de los sectores de la economía asegurando la consistencia en el corto, mediano y largo plazo; a través de políticas, estrategias e instrumentos de planificación integral estatal, inversión pública y financiamiento externo.

## Hacia dónde vamos

El Ministerio de Planificación del Desarrollo, está abocado a dirigir y orientar la Planificación Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, hacia el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Económico y Social, buscando la reconstrucción de la economía y fortaleciendo las potencialidades y capacidades productivas del país, en el marco de la estrategia de industrialización con sustitución de importaciones bajo el horizonte del Vivir Bien, en el marco de la Agenda Patriótica 2025.

### 1.1. PRINCIPIOS Y VALORES

Los principios éticos adoptados por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, como orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas de las servidoras y los servidores públicos de la entidad son los siguientes:<sup>1</sup>

**Vivir Bien, sumajkausay, suma qamaña, ñandereko, tekokavi, ivimaraei, qhapajñan.-**

Satisfacción compartida de las necesidades humanas que incluye la afectividad y el reconocimiento, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos.

**Ama Qhilla, (No seas Flojo).-** Realizar sus actividades con entereza y compromiso, sintiéndose parte importante del proceso de construcción del Estado Plurinacional, cumpliendo con su trabajo productivamente, sin desperdiciar el tiempo asignado para que sus resultados logren el cumplimiento de los fines del Estado Plurinacional. Su trabajo estará orientado por la disciplina, puntualidad y honestidad en todo el tiempo que demande su jornada laboral.

**Ama Llulla (No seas mentiroso).-** Regirse en el marco de la verdad, ya sea en su relación intra laboral y en su vinculación externa. La verdad es un instrumento de trabajo imprescindible y se constituye en la garantía de transparencia institucional.

<sup>1</sup> El concepto de cada uno de los principios y valores éticos fue extractado del Código de Ética del Ministerio de Planificación del Desarrollo aprobado con Resolución Ministerial N°065 de 19 de marzo de 2015.

**Ama Suwa (No seas ladrón).**- Las servidoras y los servidores públicos del Ministerio de Planificación del Desarrollo son custodios naturales de los bienes y activos del patrimonio del Estado Plurinacional que se encuentra a su cargo, por lo tanto no pueden disponer ilegalmente de los mismos, ni utilizarlos para fines distintos a los que se encuentran destinados.

**Ama Llunkú (No seas servil).**- Las servidoras y los servidores públicos del Ministerio de Planificación del Desarrollo, responden únicamente por el bien de la colectividad, los resultados de su gestión y el cumplimiento de la Ley, todas sus actividades están al margen de cualquier interés o influencia de una o un servidor público superior.

**Calidez.**- Trato amable, cortés y respetuoso entre las servidoras y los servidores públicos y con la población que usa los servicios del Estado, orientadas a preservar, desarrollar, proteger y difundir la diversidad cultural con diálogo, intercultural y plurilingüe.

**Competencia.**- Ejercicio de las funciones públicas con capacidad técnica y ética.

**Compromiso e interés social.**- Todo acto de las servidoras y los servidores públicos se desarrollará velando por un buen servicio a la población, empatía y solidaridad.

**Eficacia.**- Alcanzar los resultados programados orientados institucionalmente para lograr impactos en la sociedad.

**Eficiencia.**- Disposición al mejor desempeño, para desarrollar trabajos en el menor tiempo posible, como parte de los objetivos de la organización, sin sacrificar la calidad de las acciones y optimizando los recursos disponibles.

**Ética.**- Compromiso efectivo de las servidoras y los servidores públicos del Ministerio de Planificación del Desarrollo con principios y valores establecidos en la Constitución Política del Estado, que lo conducen a un idóneo desempeño personal y laboral.

**Honestidad.**- Se identifica con la predisposición de la servidoras y/o servidor público, de encaminar sus actos dentro de aquello que puede ser considerado como correcto, tomando como referente para lo mismo la verdad.

**Igualdad.-** Trato equitativo a toda la población, sin distinción de ninguna naturaleza y reconocimiento pleno del derecho de ejercer la función pública, sin ningún tipo de discriminación.

**Imparcialidad.-** Implica la toma de decisiones y la definición de acciones con ausencia de sesgos de criterio personal, buscando la objetividad como referente de su proceder y en función de los intereses sociales.

**Legalidad.-** Los actos de las servidoras y los servidores públicos del Ministerio de Planificación del Desarrollo se ajustan a lo establecido en la Constitución Política del Estado, las leyes y disposiciones normativas subyacentes.

**Legitimidad.-** Las servidoras y los servidores públicos del Ministerio de Planificación del Desarrollo desarrollan sus actividades con validez, justicia y eficacia social, satisfaciendo las necesidades de la población.

**Publicidad.-** Los actos de las servidoras y los servidores públicos del Ministerio de Planificación del Desarrollo y de la Administración Pública no pueden estar al margen del Control Social y tampoco requieren de solicitud expresa para ser transparentes.

**Responsabilidad.-** La actuación funcionaria conforme a lo establecido en las normas vigentes y funciones que hacen al cargo, representando aquellas que consideran inadecuadas o contrarias al orden legal establecido; obligándose a responder directamente por la naturaleza y consecuencias de sus propios actos y decisiones.

**Resultados.-** Productos obtenidos en el desempeño de las funciones públicas para el cumplimiento de los objetivos planificados por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

**Servicio.-** Compromiso y calidad en cada una de las labores a su cargo, buscando el resultado más adecuado, eficiente y oportuno; manteniendo un alto sentido de colaboración y asistencia.

**Transparencia.-** Práctica ética que orienta la actuación funcionaria al trabajo con

claridad, informando a la sociedad sobre la actividad de la Administración Pública.

**Calidad.-** Satisfacción óptima de las necesidades de la población en la prestación de servicios u otro tipo de relacionamiento con la Administración Pública.

Los Valores Éticos adoptados por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, como orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas de las servidoras y los servidores públicos son los siguientes:

- a) Armonía.-** Condiciones que generan un ambiente fraterno para el adecuado desarrollo de las funciones de la servidora y el servidor público en correspondencia a sus habilidades, capacidades y particularidades.
- b) Dignidad.-** Observancia de una conducta íntegra e idónea, actuando con moderación en el trato con el público y los demás servidores públicos para conducirse con respeto y corrección.
- c) Equidad.-** Equilibrio en las relaciones laborales, lo justo en su plenitud otorgando trato social a cada uno como corresponde, considerando la naturaleza del mérito o circunstancia específica en cada caso.
- d) Equilibrio.-** Relación integradora entre las servidoras y los servidores públicos y de éstos con los ciudadanos.
- e) Integridad.-** La constante disposición de no vulnerar, por ningún motivo los valores y principios éticos establecidos, actuando moralmente y con la capacidad del servidor público para decidir sobre su comportamiento.
- f) Lealtad institucional.-** Implica el desarrollo de un compromiso personal con el Ministerio de Planificación del Desarrollo, e involucra acciones y convicciones Y consecuentes, enmarcadas en el ámbito de principios éticos.
- g) Probidad.-** La predisposición de actuar en conformidad a los principios y valores que la servidora o el servidor público profesa y manifiesta; con rectitud, honradez y ecuanimidad.

- h) Reciprocidad.-** Acta ético y moral de los seres humanos, la capacidad y la comprensión de valorar las acciones de apoyo e intercambio laboral basados en los principios y valores del Vivir Bien.
- i) Respeto.-** La actitud funcionaria de reconocimiento de la dignidad de las personas, de los administrados y la sociedad en su conjunto, de aceptar sus derechos sin ninguna distinción o discriminación; observando frente a las críticas u otras circunstancias un grado de comprensión superior al que, razonablemente pudiera esperarse de un ciudadano común.
- j) Solidaridad.-** Cooperación y apoyo desinteresado en las relaciones funcionarias, acciones que pueden coadyuvar el trabajo del Ministerio de Planificación del Desarrollo, propiciando intereses y responsabilidades a efecto de fortalecer la consecución de objetivos institucionales.
- k) Unidad.-** Entendida como la Integración armónica de las diferentes relaciones sociales y laborales al interior del Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- l) Verdad.-** La disposición de pensar y/o comunicar en las relaciones funcionales y particulares con una objetiva descripción de la realidad, en concordancia con lo que uno piensa y comunica realmente.

## 2. DIAGNÓSTICO

### 2.1. ANÁLISIS INTERNO

#### 2.1.1. ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS

Las atribuciones del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) han sido establecidas en las siguientes disposiciones normativas, que se detallan en orden cronológico:

- La Constitución Política del Estado, de 07 de febrero de 2009, que establece en el Artículo 298, inciso I. Son competencias privativas del

- nivel central del Estado, numeral 22 Política económica y planificación nacional. En el Artículo 316, numeral 1, Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.
- La Ley Marco de Autonomías y Descentralización de 19 de julio de 2010, que en su Artículo 93, párrafo I, establece que, de acuerdo a la competencia privativa Numeral 22, Parágrafo I del Artículo 298 y el Numeral 1 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tiene las siguientes competencias privativas:
    1. Conducir y regular el proceso de planificación del desarrollo económico, social y cultural del país, incorporando las previsiones de las entidades territoriales autónomas.
    2. Diseñar e implementar el Sistema de Planificación Integral del Estado mediante ley aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional, incorporando a las entidades territoriales autónomas.
    3. Formular y aplicar el Plan General de Desarrollo en base al plan de gobierno y a los planes sectoriales y territoriales. El Plan será de cumplimiento obligatorio por parte de todos los actores, entidades públicas y entidades territoriales autónomas.
    4. Coordinar los procesos de planificación de los municipios y de las autonomías indígena originario campesino, en coordinación con los gobiernos departamentales.
  - Ley N° 650 del 15 de enero de 2015, que en el Artículo 1, eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.
  - La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, de 21 de

- enero de 2016 que en el Artículo 7, numeral 1, establece que, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, de acuerdo a sus atribuciones básicas contenidas en las normas que rigen la organización del Órgano Ejecutivo, se constituye en el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado.
- Ley No. 1407 de 09 de noviembre de 2021 que en su Artículo 1, tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.

Las atribuciones del Ministerio de Planificación del Desarrollo de acuerdo al Manual de Organización y Funciones MOF son las siguientes:

- a. Planificar y coordinar el desarrollo integral del país mediante la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social - PDES, en coordinación con los ministerios, entidades territoriales autónomas y descentralizadas, organizaciones sociales, comunitarias y productivas, y entidades descentralizadas y desconcentradas correspondientes;
- b. Proponer políticas para fortalecer la presencia del Estado Plurinacional como actor económico, productivo y financiero para la redistribución equitativa de la riqueza, excedentes, ingresos y oportunidades;
- c. Proponer políticas de planificación y ordenamiento territorial, en coordinación con entidades territoriales autónomas y descentralizadas, organizaciones sociales, comunitarias y productivas, y autoridades del ámbito correspondiente;
- d. Coordinar la formulación de las políticas y estrategias de desarrollo productivo, social, cultural y política en los ámbitos previstos por el Sistema

- de Planificación Integral del Estado - SPIE;
- e. Realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de los planes y programas comprendidos en el SPIE para el desarrollo, tanto en sus enfoques de innovación, equidad y armonía con la naturaleza como en sus impactos y resultados;
  - f. Ejercer las facultades de órgano rector del SPIE;
  - g. Proponer políticas presupuestarias de mediano y largo plazo sobre la base de los planes nacional, sectorial, intersectorial y territorial, en coordinación con los demás ministerios y otras entidades, para el logro del PDES;
  - h. Proponer las políticas y estrategias de inversión y financiamiento para el desarrollo del país;
  - i. Realizar el seguimiento y evaluación de la aplicación de los programas en el marco de los subsistemas del SPIE;
  - j. Promover la articulación y compatibilidad de los planes de desarrollo de las entidades territoriales autónomas y descentralizadas con los lineamientos estratégicos del PDES;
  - k. Proponer y dirigir políticas de ciencia y tecnología, investigación científica, técnica y tecnológica, innovación y transferencia de ciencia y tecnología, rescatando los saberes locales y conocimientos ancestrales de forma concurrente con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas, en el marco del PDES, para fortalecer la base productiva, la industrialización e impulsar el desarrollo integral de la sociedad;
  - l. Gestionar, negociar y suscribir convenios de financiamiento externo, de cooperación económica y financiera internacional, en el marco del PDES, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas Públicas;
  - m. Plantear y coordinar la ejecución de políticas y estrategias de erradicación de la pobreza y extrema pobreza, así como de otros planes estratégicos, en interacción con entidades territoriales autónomas y descentralizadas,

- organizaciones sociales, comunitarias y productivas, y autoridades del ámbito correspondiente;
- n. Planificar la gestión de riesgos con enfoque intersectorial de mediano y largo plazo en coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas;
  - o. Proponer y dirigir políticas para el desarrollo de la planificación plurianual sectorial, territorial y nacional, en coordinación con las otras instancias del Órgano Ejecutivo;
  - p. Coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la definición de las políticas macroeconómicas, en el marco del PDES;
  - q. Articular y consolidar la gestión de promoción de inversiones en el Estado Plurinacional, en coordinación con las instancias competentes, en el marco de la normativa vigente.

### **2.1.2. CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO**

El Ministerio de Planificación del Desarrollo ha desarrollado sus actividades en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020, aprobado por Resolución Ministerial N° 198 de 19 de agosto de 2016, habiendo alcanzado los siguientes niveles de avance hasta el 31 de diciembre de 2020:

**Cuadro N° 1**  
**AVANCE ACUMULADO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

ENTIDAD	PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCIÓN INSTITUCIONAL	% AVANCE ACUMULADO AL 2020	CONTRIBUCIÓN AL PDES
MPD	PILAR 1: Erradicar la extrema pobreza	META 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada	RESULTADO 1: Se ha reducido al 9,5 % la población en situación de pobreza extrema	0	Nº de Municipios libres de personas indocumentadas.	Desarrollo de capacidades productivas para el fortalecimiento y gestión de medios de producción.	100%	DIRECTA
					Nº de comunidades beneficiadas con financiamiento de proyectos, para el fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades productivas.			
MPD - EC-PIUI	PILAR 1: Erradicar la extrema pobreza	META 2: Combatir la pobreza social	RESULTADO 14: Se ha fortalecido la práctica y promoción de las múltiples expresiones culturales que constituyen el patrimonio material e inmaterial del Estado Plurinacional (arte, textil, pinturas, danzas, música, vestimenta, pensamiento, oralidad, memorias, y otras)	0	Porcentaje de expresiones artísticas culturales, deportes, innovación y otros fortalecidas	Fortalecer el desarrollo de múltiples expresiones artísticas culturales, deportes, innovación y otros, en el marco del Programa de Intervenciones Urbanas	69,70%	DIRECTA
MPD - UE-PIUIS	PILAR 1: Erradicar la extrema pobreza	META 2: Combatir la pobreza social	RESULTADO 14: Se ha fortalecido la práctica y promoción de las múltiples expresiones culturales que constituyen el patrimonio material e inmaterial del Estado Plurinacional (arte, textil, pinturas, danzas, música, vestimenta, pensamiento, oralidad, memorias, y otras)	0	Nº de proyectos de puesta en valor turística de conjuntos urbanos a través de circuitos turísticos u otros similares, apoyados con ventanilla 1 del fondo concursable a nivel nacional.  Nº de proyectos de inclusión social de colectivos, el emprendimiento innovador y la inserción de Micro y Pequeñas Empresas (MyPES) en cadenas productivas globales, apoyados con ventanilla 2 del fondo concursable a nivel nacional.	Fortalecer el desarrollo turístico del patrimonio cultural en sus diferentes expresiones, en el marco del Programa de Gestión Turística del Patrimonio Cultural	62,80%	DIRECTA

ENTIDAD	PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCIÓN INSTITUCIONAL	% AVANCE ACUMULADO AL 2020	CONTRIBUCIÓN AL PDES
MPD	PILAR 1: Erradicar la extrema pobreza	META 6: Construir un ser humano integral para Vivir Bien	RESULTADO 38: Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo Modelo de Estado Plurinacional Descolonizado y Despatriarcalizado en el territorio Nacional.	Agenda Patriótica 2025 Diagnóstico del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020.	Porcentaje de avance en la consolidación del nuevo modelo de Estado Plurinacional	Realizar propuestas y análisis de políticas públicas y hacer el seguimiento al PDES en el marco del SPIE.	98,66%	INDIRECTA
MPD	PILAR Nº5: Soberanía Comunitaria y Financiera	META 1: Independencia financiera Externa.	RESULTADO 135: Se ha preservado y consolidado la gestión soberana en la formulación de políticas macroeconómicas que generen las condiciones para el crecimiento económico sostenido del país	79,18% de ejecución del Presupuesto de inversión aprobado, con la implementación de procedimientos e instrumentos para la gestión de financiamiento externo, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión de inversión pública.	Porcentaje de ejecución de la inversión pública aprobada en el PGE	Contribuir a la implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social, promoviendo la calidad de la inversión pública y su ejecución eficiente, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones para el crecimiento económico sostenido del país.	69,27%	INDIRECTA
MPD	PILAR Nº5: Soberanía Comunitaria y Financiera	META 3: Inversión Extranjera Socia.	RESULTADO 140: Se ha logrado que la Inversión Extranjera Directa (IED) alcance a por lo menos el 8% del PIB.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversión Extranjera Directa (IED) 3.5% del PIB.</li> <li>• Ley de Promoción de Inversiones Nº516 de 4 de abril de 2014.</li> <li>• Catálogo de Inversiones del Estado Plurinacional de Bolivia elaborado.</li> </ul>	Porcentaje de aporte de la inversión extranjera directa (IED) al PIB.	Desarrollo de mecanismos para la Promoción de Inversiones en el marco de la Ley 516.	100%	INDIRECTA
MPD	PILAR Nº 6: Soberanía productiva con diversificación	Meta 10: Empleo para una Vida Digna.	Resultado 185: Se ha reducido a 6,3% la tasa de desempleo en jóvenes de 16 a 28 años.	0	Porcentaje de contribución a la reducción de la tasa de desempleo en jóvenes de 16 a 28 años	Implementación de mecanismos de intervención definidos por el Estado Plurinacional para promover la inserción laboral de buscadoras/es de empleo jóvenes, de bajos recursos, técnicos o profesionales, con o sin experiencia previa.	70%	DIRECTA
MPD	PILAR Nº 6: Soberanía productiva con diversificación	META 11: Desarrollo integral, empleo digno y crecimiento económico en todos los municipios y departamentos.	RESULTADO 188: Se ha logrado que los Departamentos que no corresponden al eje central incrementen su participación en el PIB con énfasis en sectores productivos y turismo articulados a los complejos productivos integrales.	0 % de entidades con planes articulados al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)	Porcentaje de entidades con planes articulados al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)	Fortalecimiento de los procesos articulados de planificación sectorial y territorial a través de la socialización, asistencia técnica, desarrollo y/o actualización de instrumentos normativos y/o informáticos, compatibilización y seguimiento de los planes de desarrollo sectorial, multisectorial y territorial.	93,48%	INDIRECTA

ENTIDAD	PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCIÓN INSTITUCIONAL	% AVANCE ACUMULADO AL 2020	CONTRIBUCIÓN AL PDES
MPD	PILAR N° 7: Soberanía sobre nuestros recursos naturales	META 1: Los recursos naturales y servicios estratégicos han sido nacionalizados y están siendo administrados por el Estado Plurinacional de Bolivia	RESULTADO 193: Las empresas públicas han migrado al nuevo régimen legal de la empresa pública; y se han fortalecido, a través de alianzas estratégicas público - privadas con inversión nacional y extranjera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Empresas Públicas N° 466 de 26 de diciembre de 2013.</li> <li>• Propuesta de lineamientos de planificación empresarial pública.</li> <li>• Propuesta de lineamientos para distribución de utilidades con base a la Resolución COSEEP de 2014 (responsabilidad compartida con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas).</li> <li>• Propuesta de lineamientos para la gestión de financiamiento externo.</li> </ul>	Porcentaje de propuestas de Lineamientos Generales analizados, socializados y propuestos al COSEEP para la implementación del nuevo Régimen Legal de la Empresa Pública.	Elaboración y/o ajuste de propuestas de instrumentos vinculados a la gestión empresarial pública	100%	INDIRECTA
MPD	PILAR N° 7: Soberanía sobre nuestros recursos naturales	META 1: Los recursos naturales y servicios estratégicos han sido nacionalizados y están siendo administrados por el Estado Plurinacional de Bolivia	RESULTADO 193: Las empresas públicas han migrado al nuevo régimen legal de la empresa pública; y se han fortalecido, a través de alianzas estratégicas público - privadas con inversión nacional y extranjera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de recopilación de información de variables socioeconómicas, sobre la organización económica comunitario y la organización económica social cooperativa</li> <li>• Informe de diagnóstico económico productivo de organización económica comunitaria y la organización económica social cooperativa</li> <li>• Informe sobre la elaboración de lineamientos de políticas para el desarrollo de la economía comunitaria y social cooperativa</li> </ul>	Porcentaje de mecanismos elaborados para mejorar la imagen País	Desarrollo de mecanismos dentro de la economía plural para mejorar la imagen País promoviendo la inversión tanto nacional como extranjera.	100%	INDIRECTA
MPD	PILAR N° 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral	META 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra	RESULTADO 248: Los planes e instrumentos de planificación integral sectorial, territorial y de inversión pública han incorporado la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, y elementos de regeneración y restauración de zonas de vida, fortaleciendo los procesos económico - productivos con una visión integral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado que incorpora la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático en la planificación territorial</li> <li>• Lineamientos de planificación para la formulación de planes sectoriales y territoriales de Desarrollo Integral.</li> <li>• Sistema INFO-SPIE desarrollado en versión inicial</li> </ul>	<p>N° de Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) que incorporan los componentes de ordenamiento territorial y la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático.</p> <p>N° de Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI) que incorporan el componente de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático.</p> <p>N° de aplicaciones y plataformas desarrolladas en versión inicial.</p>	Evaluación de los componentes de ordenamiento territorial y de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático en los Planes Territoriales de Desarrollo Integral, así como la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático en los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral.	82,22%	DIRECTA

ENTIDAD	PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCIÓN INSTITUCIONAL	% AVANCE ACUMULADO AL 2020	CONTRIBUCIÓN AL PDES
				<p>- No se cuenta con: mecanismos de coordinación con los grupos de interés, conocimiento regular de prioridades del clima, capacidad y sistema de monitoreo, e información en idiomas locales.</p> <p>- El país no cuenta con la participación de sector privado, la sociedad civil, el gobierno y gobiernos locales sobre las prioridades con el fondo, no se han desarrollado las prioridades para los proyectos y conceptos para acceder al fondo, y no se ha desarrollado documentos del programa país con la orientación del Fondo.</p>	Porcentaje de avance de las actividades ejecutadas del Programa Readiness.	Ejecución del Programa de Readiness para establecer una visión y fundamentos de un Plan de financiamiento Climático de desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien.		
MPD	PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	META 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	RESULTADO 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha alcanzado niveles de al menos 92.72% en la gestión administrativa, financiera, tecnológica y de recursos humanos del Ministerio de Planificación del Desarrollo.</li> </ul>	Porcentaje de avance en la gestión administrativa, tecnológica, financiera, control, legal, comunicacional y de planificación institucional	Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional	99,59%	INDIRECTA
MPD	PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	META 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	RESULTADO 301: Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un Código de Ética aprobado por las instancias correspondientes, difundido y socializado a través de la publicación en el sitio Web del MPD, talleres, correos institucionales y otros mecanismos de promoción del Código de Ética.</li> <li>Sitio Web del Ministerio de Planificación del Desarrollo tiene un porcentaje de 97% de cumplimiento, conforme a la guía básica del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, se atendieron el 100% de solicitudes de información sobre actividades y otros</li> <li>Rendiciones Públicas de Cuentas del MPD que brindan información referidas a compromisos, avances y resultados de la Gestión Pública ante la sociedad civil organizada fortaleciendo, los procesos del Control Social.</li> </ul>	Porcentaje de ejecución de rendiciones públicas de cuentas del Ministerio de Planificación del Desarrollo.	Consolidar una gestión transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación social, y procesos de formación en principios y valores éticos.	93%	DIRECTA

**FUENTE:** Informe MPD/DGP-INF 0019/2018(Gestión 2016 y 2017), Informe MPD/DGP-INF 0004/2021(Gestión i2020), Informe MPD/DGP-INF 0010/2019; INFORME MPD/DGP-INF 0004/2020(Gestión 2019), Informes de Seguimiento al Plan Estratégico Ministerial - PEM 2016-2020, del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Los principales avances con relación a las atribuciones del MPD por el periodo 2016-2020, son:

### **Viceministerio de Planificación y Coordinación**

#### **a) Seguimiento al PDES 2016-2020.**

Se ha realizado el Seguimiento a 155 resultados del PDES 2016-2020 con más de 260 indicadores que responden a diferentes Metas y Pilares del PDES.

Además, se

construyó un modelo para determinar cuál es el avance porcentual por Pilar.

Se consolidó tanto para la gestión 2018 como para la gestión 2019 el informe final de seguimiento al PDES, cuya elaboración se basó en dos 2 herramientas metodológicas: 1. La Definición del Modelo de Seguimiento Nacional; 2. La Gestión de indicadores y la consolidación de insumos de 27 subcomisiones en función al PDES.

La elaboración del primer Informe de Seguimiento del PDES, durante su implementación, fue un esfuerzo conjunto entre varios actores, VPC, INE, UDAPE y los Sectores.

#### **b) Plataforma PREGIPS.**

Se cuenta con el 100% de la información presentada de 4 programas sociales, información actualizada durante la gestión 2019, de los Programas Sociales; "Subsidio Prenatal por la Vida (SEDEM)" alcanzando un total de beneficiarios sociales registrados de 370.175, a nivel nacional; "Programa de Vivienda Social (AEVivienda - MOPSV)" alcanzando un total de 114.214 beneficiarios sociales registrados nivel nacional; y "Plan de Generación de Empleo (PGE - MPD)" alcanzando un total de beneficiarios registrados de 5.283 en todo el país.

Se trabajó conjuntamente con los programas sociales, en la propuesta del "Manual Operativo de Gestión de Información" para mejorar los flujos de

comunicación y estándares de remisión de información de estos Programas al MPD.

c) Lineamientos Metodológicos.

Se han elaborado los Lineamientos metodológicos para la formulación de planes sectoriales de desarrollo integral para vivir bien (PSDI), lineamientos de planes estratégicos institucionales (PEI), lineamiento metodológico para la formulación de planes territoriales de desarrollo integral para vivir bien (PTDI) y lineamientos metodológicos para la formulación de Planes de Gestión Territorial Comunitaria para vivir bien (PGTC).

d) Planes de Mediano Plazo

El 100% de las entidades del Estado Plurinacional de Bolivia cuentan con planes articulados al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).

Se realizó el análisis y la compatibilización de:

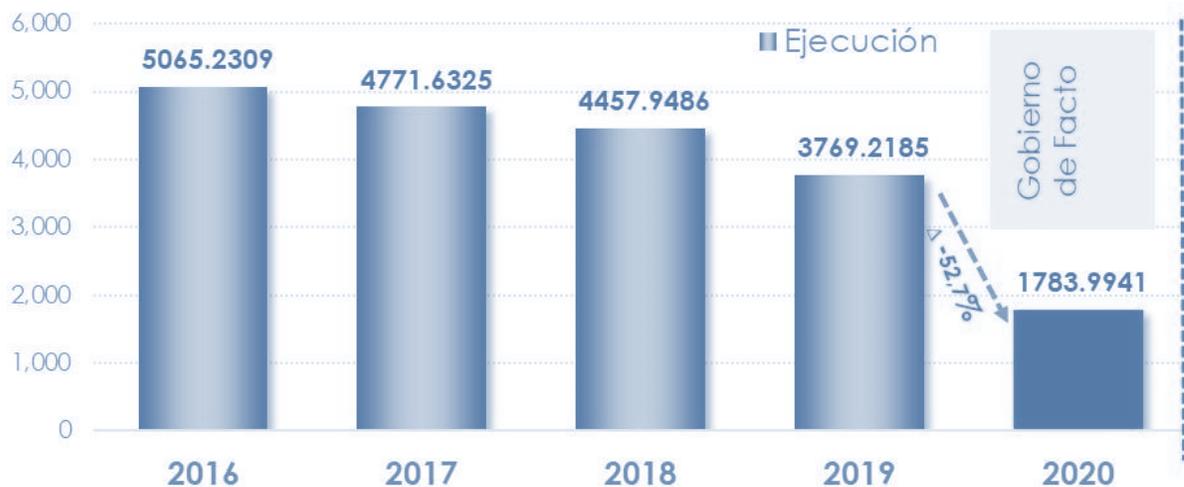
- 9 planes sectoriales (Medio Ambiente y Agua; Desarrollo Rural y Tierras; Hidrocarburos y Energía; Justicia; Educación; Hidrocarburos; Culturas y Turismo; Presidencia; y Energías) y la compatibilización de 4 planes institucionales de entidades sin cabeza de sector (Procuraduría General del Estado; Defensoría del Pueblo; Tribunal Constitucional Plurinacional; y Ministerio Público).
- 7 planes multisectoriales (Despatriarcalización; Desarrollo Integral Niña/o y adolescente; Personas adultas mayores; Derechos Humanos; Racismo y toda forma de discriminación; Desarrollo Integral de la Juventud; y Trata y tráfico de personas).
- 322 Entidades Territoriales Autónomas incorporan el ordenamiento territorial en su PTDI, 299 PTDI fueron presentados en el plazo, para los cuales se emitieron los informes de compatibilidad y concordancia.

- 25 entidades públicas sectoriales recibieron asistencia técnica y/o capacitación en la formulación, ajuste y/o implementación de los planes sectoriales y 348 ETAs recibieron socialización de instrumentos técnicos.<sup>22</sup>

### Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

Durante la gestión 2016 la ejecución del presupuesto de inversión fue del 77% con respecto a la programación inicial 2016 (Inversión de 5,065 Millones de dólares) y en la gestión 2017 una ejecución de presupuesto de inversión pública del 79% (Inversión de 4,771 Millones de dólares) de la programación inicial, la ejecución de inversión comparada con lo programado en la gestión 2018 (Inversión de 4,458 Millones de dólares), muestra un 72% de cumplimiento y para la gestión 2019 muestra un 71% (Inversión de 3,769 Millones de dólares).

**Gráfico N° 1**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2016-2021**  
**(EXPRESADO EN MILLONES DE DÓLARES)**



FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

<sup>22</sup> Informe de Seguimiento y Evaluación del Programa de Operaciones Anual (POA) - Gestión 2017 el Ministerio De Planificación Del Desarrollo Del 1° De Enero Al 31 de diciembre De 2017

El Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo durante las gestiones 2016-2020 alcanzó entre sus avances más importantes los siguientes:

- Se aprobaron aproximadamente 238 Convenios y/o Enmiendas con la Cooperación Internacional (modificaciones a convenios de financiamiento en los cuales se ajusta presupuesto, alcance o vigencia).
- Producto de negociaciones de Comisión Mixta, fueron aprobados 14 proyectos con los países de Brasil, Argentina, Colombia, Uruguay, Perú y El Salvador entre los más importantes.
- Se analizaron alrededor de 700 programas y/o proyectos para gestión de financiamiento.
- Un promedio de 414 entidades registró información de la ejecución de inversión pública para cada gestión, con fichas de seguimiento del avance de proyectos priorizados.
- Se suscribieron 21 Convenios Interinstitucionales de Financiamiento-CIF (Convenios de financiamiento para fortalecimiento del VIPFE) y 6 Memorándums de Financiamiento.
- 59 convenios Interinstitucionales de Financiamiento de Preinversión específicos patrocinados por el organismo financiador suscritos.

### **Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado**

En el quinquenio 2016-2020 el Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado cumplió una agenda de eventos internacionales: Encuentro Bilateral entre Bolivia e India; se coordinó y participó en el Foro de Comercio e Inversión Reino Unido Bolivia 2016; se coordinó y participó en el Encuentro económico sobre Bolivia – Madrid – España, como participó en el evento “Financiamiento para el Desarrollo: América Latina – China” realizado en China. Así también se ha logrado:

- Capacitación sobre la Ley N° 516 de Promoción de Inversiones
- Recopilación de Información sobre la Inversión Extranjera Directa
- Cargado del catálogo de inversiones extranjeras al sitio Web Invest Bolivia orientado a la Promoción de Inversiones.
- Propuesta de Lineamientos para la Promoción de Inversiones.

### **Coordinación Nacional del Programa de Intervenciones Urbanas/Unidad Ejecutora de Intervenciones Urbanas de Innovación Social (EC-PIU/UE-PIUIS)**

En la gestión 2018 se pusieron en marcha los Programas PIU/PIUIS, se realizó la inclusión de sus recursos en el Presupuesto General del Estado Gestión 2019, se presentó el documento inicial para los fondos concursables de Cine y Audiovisual boliviano.

Para la gestión 2019 se han ejecutado 36 Convocatorias en los sectores de Cultura, Audiovisual, Innovación y Deporte, 57.5% de recursos otorgados a través de Transferencias Público – Privadas y 72,8% de Transferencias Público - Público asignados.

A partir de la aprobación del Decreto Supremo N° 4118 de 19 de diciembre de 2019, que reglamenta el Artículo 3 de la Ley N°1099, de 17 de septiembre de 2018, dispone, entre otros:

- i. Los recursos asignados al Programa Intervenciones Urbanas – PIU, serán ejecutados por el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS, entidad bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, y por los ministerios sectoriales según corresponda, los cuales tendrán calidad de entidades ejecutoras;
- ii. Los programas y/o proyectos a cargo Equipo de Coordinación Nacional del Programa Intervenciones Urbanas (EC-PIU) cuya ejecución fue iniciada antes de la aprobación del Decreto Supremo N°4118 serán concluidos hasta el 31 de enero de 2020;
- iii. Los convenios interinstitucionales de Financiamiento en ejecución suscritos con las entidades y empresas públicas que fueron ampliados

hasta el 31 de diciembre de 2019 serán asumidos por el FPS hasta su finalización.

### **Proyecto Plan Vida – Plan de Erradicación de la Extrema Pobreza (PEEP)**

En el periodo enero de la Gestión 2016 hasta junio de 2017 (gestión en la que se cierra el proyecto), logró que 182 comunidades y organizaciones de pequeños productores fueron capacitados en la gestión e implementación de sus iniciativas productivas en temas relacionados con la adquisición de bienes y servicios, la administración de recursos, manejo de chequeras, la banca por internet, los impuestos, la verificación de facturas, los descargos y la rendición de cuentas, a través de la implementación de 42 Proyectos Intercomunales (PIC), 7 Proyectos en Iniciativa Comunitaria con Valor Agregado (PICVA) y 19 Proyectos de Infraestructura de Apoyo a la Producción (PIAP), aspecto que permitió fortalecer el desarrollo de sus capacidades productivas, de sus medios de vida, beneficiando a 22 municipios de los departamentos de Potosí y Cochabamba.

Así también se apoyó a 114 comunidades de grupos zonales y organizaciones de pequeños productores en trámites de registro, rectificación y reposición de personerías jurídicas.<sup>3</sup>

### **Unidad de Coordinación General del Plan Nacional de Empleo**

En mayo del 2017, se anunció la implementación del Plan Generación de Empleo con una inversión de 346.4 millones de dólares, con el objetivo de fomentar la creación de nuevas fuentes laborales para las y los bolivianos.

El Plan Generación de Empleo cuenta con ocho componentes que, en conjunto, tienen como meta generar 40 mil empleos. Así, desde su ejecución, los distintos programas implementan proyectos que aportan con inserción

---

<sup>3</sup> Informe MPD/DGP-INF 0006/2019 MPD-I-04598/2019, de 17 de mayo de 2019

laboral, infraestructura, créditos para emprendedores, fondos concursables, entre otros.

El Ministerio de Planificación del Desarrollo llevó adelante el Programa Mejora de la Empleabilidad e Ingresos Laborales para Jóvenes - PMEIL y Programa de Apoyo al Empleo que tiene por objetivo el Apoyar la inserción laboral de las y los jóvenes bolivianos del área urbana, entre 18 y 35 años de edad, con formación académica, técnica y/o profesional, con o sin experiencia laboral. De esta manera, a través de la implementación de un esquema de incentivos económicos a ser transferidos a Unidades Económicas, las y los jóvenes podrán acceder a fuentes de empleo de calidad (formal, con beneficios laborales) en empresas privadas formalmente establecidas.

Para la gestión 2017 fueron registrados 5.458 postulantes al Programa de Apoyo al Empleo (PAE) y Proyecto de Mejora de la Empleabilidad e Ingresos Laborales de los Jóvenes (PMEIL) de los cuales se tiene a 281 jóvenes elegibles que participaron en listas cortas, 33 beneficiarios firmaron contrato con empresas o asociaciones o fundaciones del sector privado.

En la gestión 2018 se ha logrado generar 1.933 empleos de calidad para jóvenes entre 18 y 35 años, con o sin estudios superiores. La edad promedio de los beneficiarios es de 24 años, donde 6 de cada 7 de ellos, se encuentra en el grupo etario de 18 a 28 años, en el cual 1.672 jóvenes firmaron contratos con entidades del sector privado, logrando insertar al mercado laboral al 55,18% de los jóvenes elegibles de este grupo etario, superando la meta planteada para la gestión.

En la gestión 2019 se ha logrado generar 4.043 empleos de calidad para jóvenes entre 18 y 35 años, con o sin estudios superiores, de un total de 11.747 jóvenes elegibles registrados, del total mencionado 3.600 jóvenes firmaron contratos con entidades del sector privado para el rango etario de 18 a 28 años, logrando

insertar al mercado laboral al 35% de los jóvenes elegibles de este grupo etario.

### **Administración Central (AC)**

La Administración Central está conformada por la Dirección General de Asuntos Administrativos, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Planificación, Unidad de Comunicación Social, Unidad de Auditoría Interna y la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, las mismas que son dependientes de Despacho Ministerial que tienen el rol del apoyo y fortalecimiento a la gestión institucional del Ministerio.

Las Direcciones y Unidades dependientes de Despacho lograron los siguientes avances:

#### ❖ Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA)

Entre las gestiones 2016-2020 en la DGAA se atendieron el total de las solicitudes de las diferentes áreas y unidades organizacionales del MPD dando cumplimiento a los procesos administrativos, financieros y de recursos humanos recurrentes establecidos en normativa vigente.

Se ha logrado organizar, registrar y controlar el Archivo Central y Biblioteca en un porcentaje total de 30% y se ha digitalizado los documentos del Archivo Central y Biblioteca en un 35%.

Se realizó el diseño conceptual y el desarrollo de 9 sistemas informáticos.

#### ❖ Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ)

Entre las gestiones 2016-2020 la DGAJ ha atendido el total de las solicitudes de las áreas y unidades organizacionales del MPD, emitiendo Resoluciones Ministeriales, Resoluciones Administrativas, Resoluciones Bi-Ministeriales, contratos, respuestas a

Peticiones de Informe Escrito (PIE), instrumentos para respuestas relacionadas con anteproyectos de ley, proyectos de decretos supremos, CIFs, documentos de compromiso, memoriales e informes legales, llevando adelantes los procesos judiciales y administrativos del MPD.

❖ Dirección General de Planificación (DGP)

Entre las gestiones 2016 al 2020 la Dirección General de Planificación realizó los procesos de formulación, ajuste, seguimiento y evaluación de todos los instrumentos de planificación (Plan Estratégico Ministerial 2016-2020, Plan Estratégico Institucional 2016 -2020, Planes Operativos Anuales de los períodos 2016 al 2020.

A partir de la gestión 2018, en el marco de la Estructuración Organizacional del Ministerio de Planificación del Desarrollo aprobada mediante Resolución Ministerial N° 136 de 05 de junio de 2018, la Unidad de Sistemas e Innovación Tecnológica (UIT) pasó a depender de la Dirección General de Planificación (DGP).

En este sentido, entre la gestión 2018 al 2020, la DGP y la UIT de manera coordinada elaboraron el Plan institucional de Gobierno Electrónico (PIGE), Plan de Migración de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) y el Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI).

❖ Unidad de Comunicación

Entre las gestiones 2016 al 2020 la Unidad de Comunicación Social realizó acciones comunicacionales de difusión e información sobre logros, resultados de la gestión institucional que realiza el MPD, el monitoreo y coordinaciones con medios, coordinación de eventos, actualizaciones de la página web, acciones en redes sociales y elaboración de materiales audiovisuales y de diseño gráfico.

❖ Unidad de Auditoría Interna

En las gestiones 2016 al 2020 la Unidad de Auditoría ha logrado los siguientes avances:

- Cinco Informes de Auditoría de Confiabilidad de Estados Financieros
- Veinticinco Informes de Relevamiento concluidos.
- Dos informes SAYCO concluidos.
- Siete informes de Auditoría Operativa concluidos.
- Informes de Seguimiento concluidos.
- Nueve Informes de Auditoría Especial concluidos.
- Cinco auditorías no programadas.
- Cuatro Informes de Recuperación por la vía extrajudicial concluidos.
- Un informe interno sobre Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) concluido.

❖ Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Entre las gestiones 2016 al 2020 la UTLCC ha coordinado los procesos para llevar adelante los mecanismos institucionales de transparencia y lucha contra la corrupción conforme al marco normativo vigente, entre las principales actividades realizadas se tiene:

- Audiencias de Rendición Pública de Cuentas Iniciales y Finales del MPD.
- Difusión del código de Ética Institucional en los diferentes canales institucionales, capacitaciones y/o talleres orientados a fortalecer los valores Éticos de los funcionarios del MPD.
- Gestión de denuncias.
- Acciones orientadas a la promoción, difusión, socialización de la transparencia institucional.

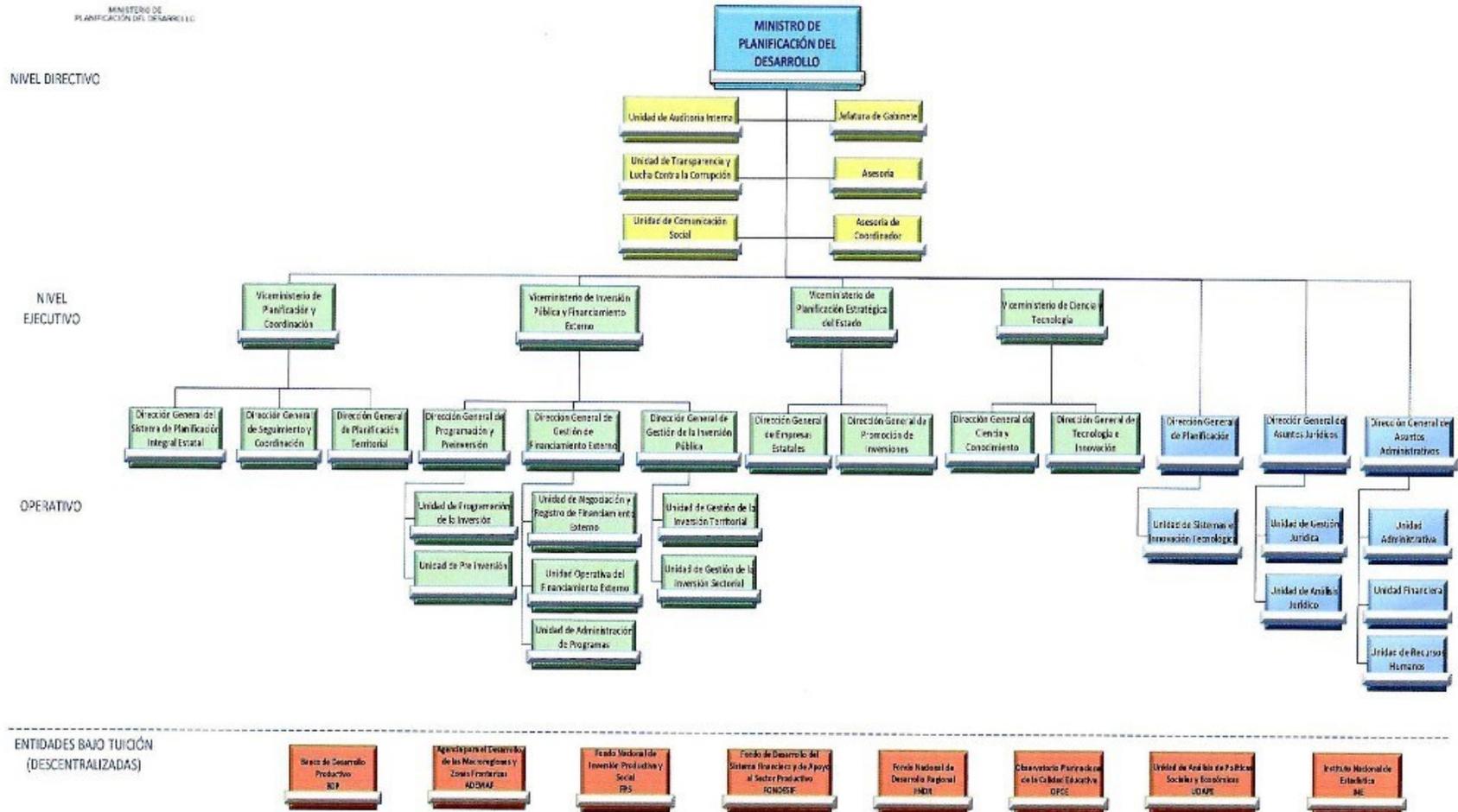
## 2.1.3. ESTADO DE SITUACIÓN

### 2.1.3.1. Organización Administrativa

Para cumplir con las atribuciones y competencias asignadas, el Ministerio de Planificación del Desarrollo cuenta con áreas y unidades con roles claramente definidos, teniendo la siguiente estructura organizacional.

- Viceministerio de Planificación y Coordinación
- Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo
- Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado
- Viceministerio de Ciencia y Tecnología
- Direcciones y Unidades de Apoyo a la Gestión Institucional

**GRÁFICO 2**  
**ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**



FUENTE: Resolución Ministerial No. 077 de 25 de mayo de 2023

## VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

El Viceministerio de Planificación y Coordinación tiene como objetivo el conducir el proceso de planificación de desarrollo integral, en los niveles Nacional, Sectorial y Territorial en el largo, mediano y corto plazo y promover la formulación de políticas y estrategias, en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado.

El VPC está conformado por 3 Direcciones Generales:

- Dirección General del Sistema de Planificación Integral Estatal (DGSPIE)
- Dirección General de Seguimiento y Coordinación (DGSC)
- Dirección General de Planificación Territorial (DGPT)

## VICEMINISTERIO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO (VIPFE)

El Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo tiene como objetivo el desarrollar e implementar políticas, estrategias e instrumentos que fortalezcan la capacidad de gestión de la inversión pública, así como negociar y gestionar el financiamiento del programa de Gobierno.

El VIPFE está conformado por 3 Direcciones Generales y 7 Unidades:

- Dirección General Gestión de Financiamiento Externo (DGGFE)
  - Unidad de Negociación de Financiamiento (UNF)
  - Unidad Operativa del Financiamiento (UOF)
  - Unidad de Administración de Programas (UAP)
- Dirección General de Programación y Preinversión (DGPP)
  - Unidad de Programación de la Inversión (UPI)
  - Unidad de Pre Inversión (UP)
- Dirección General de Gestión de la Inversión Pública (DGGIP)
  - Unidad de Gestión de la Inversión Territorial (UGIT)
  - Unidad de Gestión de la Inversión Sectorial (UGIS)

## **VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO**

Diseñar políticas públicas, instrumentos y mecanismos para la implementación del Modelo Económico Social, Comunitario y Productivo, en el marco de la Constitución Política del Estado, el Plan de Desarrollo Económico y Social y la normativa vigente.

El VPEE está conformado por 2 Direcciones Generales:

- Dirección General de Empresas Estatales (DGEE)
- Dirección General de Promoción de Inversión y Economía Plural (DGPIEP)

## **VICEMINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Definir políticas y estrategias para la gestión, promoción, fortalecimiento, financiación, protección y divulgación de la investigación, desarrollo e innovación en el país.

El VCT está conformado por 2 Direcciones Generales:

- Dirección General de Ciencia y Conocimiento (DGCC)
- Dirección General de Tecnología e Innovación (DGTI)

## **DIRECCIONES Y UNIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

Las Direcciones y Unidades de apoyo a la gestión institucional son las direcciones y unidades que son dependientes del Despacho Ministerial que tienen el rol del apoyo y fortalecimiento al trabajo desarrollado por las áreas sustantivas del MPD.

Las Direcciones y Unidades de apoyo a la gestión institucional son:

- Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA)
  - Unidad Administrativa (UA)
  - Unidad Financiera (UF)
  - Unidad de Recursos Humanos (URH)
- Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ)

- Unidad de Análisis Jurídico (UAJ)
- Unidad de Gestión Jurídica (UGJ)
- Dirección General de Planificación (DGP)
  - Unidad de Sistemas e Innovación Tecnológica (UIT)
  - Unidad de Comunicación Social (UCS)
  - Unidad de Auditoría Interna (UAI)
  - Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC)

## ENTIDADES BAJO TUICIÓN

En el marco de sus atribuciones, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, a través de sus entidades bajo tuición (Descentralizadas) con autonomía administrativa, financiera, legal y técnica; articula y genera sinergias orientadas a apoyar el desarrollo nacional, crear condiciones para el ejercicio pleno de derechos, coadyuvar al diseño y evaluación de políticas públicas.

**UDAPE - Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas**, creada mediante el Decreto Supremo N° 19758 de 22 de agosto de 1983, con el Decreto Supremo N° 24847 de 20 de septiembre de 1997, dispone el cierre de actividades de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales (UDAPSO) y determina que UDAPE amplie sus funciones al área social, asumiendo realizar investigaciones, análisis y estudio de políticas sociales; que otorga soporte técnico al Órgano Ejecutivo.

**INE – Instituto Nacional de Estadísticas**, su función está respaldada por la Ley N°1405 de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada el 1 de noviembre de 2021, que tiene por objeto normar la producción de estadísticas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, para contar con información cuantitativa sobre la realidad nacional. El INE es responsable de producir, normar y difundir estadísticas oficiales a través de registros administrativos, censos y encuestas.

**FPS - Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social**, fue creado mediante el Decreto Supremo N° 25984 el 16 de noviembre de 2000, sobre la base del Fondo de Inversión Social (FIS). El FPS tiene como objeto de cofinanciar la ejecución de programas y proyectos de inversión, de forma conjunta con las Entidades Territoriales Autónomas y por encargo de los Ministerios Sectoriales.

**FNDR- Fondo Nacional de Desarrollo Regional**, creada por la Ley N° 926 de 25 de marzo de 1987. con el objeto de fomentar el desarrollo armónico y equilibrado de todas las regiones del país, especialmente de los departamentos que ni reciben regalías mineras ni petroleras. El FNDR, financia a través de créditos a las ETAs, entidades públicas, y otras determinadas por el Estado Plurinacional para la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo productivo y social, en el marco de las políticas nacionales y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025.

**FONDESIF - Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo**, creada con Decreto Supremo No 24110 de 1 de septiembre de 1995, con el objeto de ampliar la base patrimonial de las entidades del sistema de intermediación financiera de carácter privado, constituidas bajo la Ley de Bancos y Entidades Financieras, así como de aumentar la disponibilidad de recursos financieros del sector productivo nacional.

El Decreto Supremo N° 28999 de 1 de enero de 2007 determinó que el FONDESIF entraría en un proceso de disolución gradual hasta su liquidación definitiva. Posteriormente, el Decreto Supremo N° 29395 se amplía por un (1) año calendario el plazo dispuesto por el parágrafo I del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 28999 de 1 de enero de 2007, para que el BDP S.A.M. realice a su costo las auditorías y evaluaciones técnico – legales referidas a los contratos y activos del FONDESIF.

**BDP SAM – Banco de Desarrollo Productivo** se originó como Nacional Financiera Boliviana SAM (NAFIBO), constituida bajo la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, como parte de un acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y la Corporación Andina de Fomento. Posteriormente, mediante el Decreto Supremo N° 28631, NAFIBO se estableció como una sociedad de economía mixta bajo la supervisión del Ministerio de Planificación del Desarrollo. El Decreto Supremo N° 28999 cambió su denominación a BDP - SAM.

El BDP - S.A.M., se rige por su Ley de creación, así como por la Ley N° 393 de Servicios Financieros de 21 de agosto de 2013, sus estatutos Sociales y por lo establecido para sociedades de economía mixta y sociedades anónimas en el Código de Comercio. Tiene como finalidad principal la de promover el desarrollo del sector agrícola, ganadero, manufacturero, piscícola y forestal maderable y no maderable, pudiendo ampliar a otros sectores productivos y los sectores de comercio y servicios complementarios a la actividad productiva de Bolivia, otorgando servicios financieros y no financieros de manera directa o a través de terceros.

**OPCE - Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa**, creada bajo la Ley N° 070 de Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" y establecida por el Decreto Supremo N° 4857 bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo. El OPCE estará encargado de realizar el seguimiento, medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa del sistema educativo en los subsistemas Regular, Alternativo y Especial.

Los mecanismos de interrelación entre las áreas y unidades organizacionales son directos, existiendo una facilidad de cooperación intra e interinstitucional; la comunicación externa e interna es gestionada mediante los canales de comunicación formales definidos en el MPD (correo electrónico, sistema de correspondencia).

Los canales de comunicación jerárquica son fluidos, los mecanismos internos para la coordinación y toma de decisiones obedecen a procedimientos formales, apoyados en reuniones permanentes de coordinación interna respetando todos los protocolos y medidas de seguridad con respecto a la coyuntura sanitaria que estamos viviendo.

### **2.1.3.2. Procesos, Reglamentos y Manuales**

Los Reglamentos Específicos de los Sistemas de Administración establecidos en la Ley 1178 han sido elaborados y aprobados. Existe conocimiento y socialización de los reglamentos y/o manuales para la ejecución de los procesos administrativos y financieros; por tanto, el Ministerio de Planificación del Desarrollo ha consolidado los procesos en el marco de la normativa vigente.

Los Reglamentos y Manuales que han sido elaborados, aprobados y socializados en el periodo 2016-2020, son:

## Reglamentos

N°	REGLAMENTOS ESPECIFICOS E INTERNOS APROBADOS	GESTION	NRO DE RESOLUCION	FECHA DE APROBACION RESOLUCION
1	Reglamento para la Administración del Fondo Rotativo y Caja Chica	2021	31	01/04/2021
2	Reglamento específico del sistema de administración de personal - RE-SAP.	2020	160	23/09/2020
3	Reglamento Interno de Personal.	2020	136	08/09/2020
4	Reglamento Interno de Fondos en Avance en su segunda versión.	2020	27	07/02/2020
5	Reglamento de Priorizaciones y Destino del Programa de Intervenciones Urbanas.	2020	23	31/01/2020
6	Reglamento Interno para el Funcionamiento del Comité de Control Interno del MPD.	2019	234	12/08/2019
7	Reglamento para la Contratación Directa de Obra Llave en Mano y Supervisión Técnica del PIUIS.	2019	211	25/07/2019
8	Reglamento para Contrataciones directas Bienes, obras y servicios del PIU-PIUIS.	2019	138	27/05/2019
9	Reglamento Operativo del PIUIS.	2019	126	27/05/2019
10	Reglamento Operativo del Programa - PIU.	2019	126	27/05/2019
11	Reglamento Interno para Transferencias Público-Privadas de Recursos del programa de Intervenciones Urbanas – PIU.	2019	85	15/04/2019
12	Reglamento Interno para la Administración de Vehículos y Provisión de Combustible.	2018	358	31/12/2018
13	Reglamento de Transferencias Público-Privadas emergente del Convenio de Financiamiento N.º 5461-BO Proyecto de Mejora de la Empleabilidad e Ingresos Laborales de los Jóvenes (PMELI)	2018	244	05/10/2018
14	Reglamento Interno de Operaciones de la Unidad de Administración de Programas (UAP).	2018	235	24/09/2018
15	Reglamento Operativo del Programa (ROP).	2018	150	14/06/2018
16	Reglamento de Transferencias Público – Privadas.	2018	150	14/06/2018
17	Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones - RE-SPO.	2018	69	29/03/2018
18	Reglamento Interno de Firmas Autorizadas.	2018	16	29/01/2018
19	Reglamento de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.	2018	4	09/01/2018
20	Reglamento específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP).	2017	246	06/10/2017
21	Reglamento Interno de Transferencias Público-Privadas en el Marco del Plan Nacional de Empleo.	2017		
22	Reglamento de Administración del Fondo Social.	2016		
23	Reglamento Interno para uso del Servicio de Telefonía Celular	2015	305	17/12/2015
24	Reglamento específico del Sistema de Tesorería (RE-ST).	2015	260	21/10/2015
25	Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos.	2015	52	06/03/2015
26	Reglamento Especifico del Sistema de Contabilidad Integrada (RE-SC).	2013	228	29/11/2013
27	Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS).	2013	189	08/10/2013
28	Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP).	2011	153	31/10/2011
29	Reglamento Especifico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA).	2010	151	08/11/2010
30	Reglamento de Archivos.	2010	46	30/03/2010

## Manuales de Procesos y Procedimientos:

N°	MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS APROBADOS	GESTION	NRO DE RESOLUCION	FECHA DE APROBACION RESOLUCION
1	Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad Administrativa versión 4.	2019	301	08/11/2019
2	Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad de Administración de Programas versión 2.	2019	241	20/08/2019
3	Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad de Negociación del Financiamiento versión 2.	2019	241	20/08/2019
4	Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad Operativa del Financiamiento versión 2.	2019	241	20/08/2019
5	Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad de Programación de la Inversión versión 2.	2019	239	20/08/2019
6	Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad de Preinversión versión 2.	2019	239	20/08/2019
7	Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad de Gestión de la Inversión Sectorial versión 2.	2019	238	20/08/2019
8	Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad de Gestión de la Inversión Territorial versión 2.	2019	238	20/08/2019
9	Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección General del Sistema de Planificación Integral Estatal.	2019	197	10/07/2019
10	Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección General de Seguimiento y Coordinación.	2019	186	02/07/2019
11	Manual de Procesos y Procedimientos - Dirección General de Promoción de Inversiones y Economía Plural.	2018	355	31/12/2018
12	Manual de Organización y Funciones (MOF).	2018	352	31/12/2018
13	Manual de Procesos y Procedimientos - Unidad Administrativa.	2018	354	31/12/2018
14	Manual de Procesos y Procedimientos de Planificación - Dirección General de Planificación.	2018	353	31/12/2018
15	Manual de Procesos y Procedimientos - Viceministerio de Planificación y Coordinación - Dirección General de Planificación Territorial.	2018	356	31/12/2018
16	Manual Operativo del Proyecto (MOP) - Plan Generación de Empleo.	2018	244	05/10/2018
17	Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad de Recursos Humanos.	2018	199	08/08/2018
18	Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad Financiera.	2018		
19	Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.	2016	333	19/12/2016
20	Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna versión 1.	2016	315	09/12/2016
21	Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección General de Empresas Estatales.	2016	300	28/11/2016
22	Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad de Comunicación Social.	2016	5	19/01/2016
23	Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad de Transparencia.	2015	161	25/06/2015
24	Manual de Inducción del Personal.	2014	27	30/09/2014

### 2.1.3.3. Recursos Humanos

El Ministerio de Planificación del Desarrollo respecto al personal cuenta con 192 Ítems, de acuerdo a la aprobación de la Escala Salarial mediante la Resolución Ministerial N°002, de 13 de enero de 2021, en el marco de la Ley N° 1356

Presupuesto General del Estado Gestión 2021, de 20 de diciembre de 2020.

En cuanto, las distintas áreas y unidades organizacionales que desarrollan sus funciones en la categoría superior son 4 ítems, en la categoría ejecutiva son 51 ítems y en la categoría operativa son 137 ítems, se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2  
DETALLE DE ÍTEMS POR DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

CATEGORÍA	NIVEL ESCALA SALARIAL MAESTRA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N° DE ÍTEMS
SUPERIOR	1	MINISTRO DE ESTADO	1
		VICEMINISTRO, DE ESTADO	4
EJECUTIVO	3	DIRECTOR GENERAL	13
	4	JEFE DE UNIDAD I - ASESOR	10
	5	JEFE DE UNIDAD II - JEFE DE GABINETE	1
	6	JEFE DE UNIDAD 111 - ESPECIALISTA I	7
	7	JEFE DE UNIDAD IV - ESPECIALISTA II	23
OPERATIVO	8	RESPONSABLE I - ESPECIALISTA III	9
	9	RESPONSABLE II - PROFESIONAL	2
	10	RESPONSABLE III - PROFESIONAL II	12
	11	RESPONSABLE IV - PROFESIONAL III	17
	12	PROFESIONAL IV	4
	13	PROFESIONAL V	9
	14	PROFESIONAL VI	8
	15	PROFESIONAL VII - TÉCNICO I	1
	16	PROFESIONAL VIII - TÉCNICO 11 - SECRETARIA PRESIDENTE	4
	17	PROFESIONAL IX - TECNICO III - SECRETARIA MINISTRO	6
	18	TÉCNICO IV	9
	19	TÉCNICO V - SECRETARIA VICEMINISTRO	10
	20	TECNICO VI - SECRETARIA DIRECCIÓN GRAL, - CHOFER. MINISTRO – UJIER MINISTRO	16
	21	ADMINISTRATIVO I - SECRETARIA UNIDAD - CHOFER VICEMINISTRO – UJIER VICEMINISTRO	17
	22	ADMINISTRATIVO 11- UJIER DIRECCION GRAL.	11
	23	ADMINISTRATIVO III - UJIER DE UNIDAD	3
	24	ADMINISTRATIVO IV	3
	25	AUXILIAR I	2
26	AUXILIAR II	3	
<b>TOTAL</b>			<b>205</b>

Fuente: Escala Salarial aprobada mediante Resolución BI Ministerial N° 001, de 01 de febrero de 2023

### 2.1.3.4. Recursos Económicos

El Ministerio de Planificación del Desarrollo ha logrado institucionalizar la planificación de corto y mediano plazo; cuenta con procesos y procedimientos establecidos para la formulación y seguimiento periódico de los Programas de Operaciones Anuales (POA) y del Plan Estratégico Institucional (PEI).

El cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Planificación del Desarrollo, desde la gestión 2016 hasta la gestión 2019, muestra una tendencia favorable; con un promedio de 90% a la ejecución del POA.

**CUADRO N° 3**  
**EJECUCIÓN FÍSICA POA PERIODO 2016 - 2020 (EN PORCENTAJE)**

GESTIÓN	PERIODO	% EJECUCIÓN POA
2016	Enero A Dic.	97,11 %
2017	Enero A Dic.	94,80 %
2018	Enero A Dic.	92,95 %
2019	Enero A Dic.	92,02 %
2020	Enero A Dic.	74,10 %

FUENTE: Informes de Seguimiento POA Gestiones 2016 A 2020

Entre las gestiones 2016 al 2020 la ejecución presupuestaria alcanzó un promedio de 65%, la ejecución del presupuesto en el MPD tiende a una variabilidad del nivel de ejecución condicionada por las transferencias de presupuesto a otras entidades, en el cuadro siguiente se detalla la ejecución que tuvo el Ministerio en el anterior quinquenio desglosada por gestión.

**CUADRO N° 4**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTO PERIODO 2016 - 2020**

GESTIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	% EJECUCIÓN	SALDO DEVENGADO
2016	270.890.578,00	957.018.405,54	797.822.178,75	83,37%	159.196226,89
2017	206.199.926,00	638.675.790,27	368.348.112,19	57,67%	270.329.678,08
2018	45.854.100,00	519.217.796,80	441.084.399,62	84,95%	78.133.397,18
2019	302.824.513,00	1.466.378.320,97	415.141.639,82	28,31%	1.051236.681,15
2020	867.196.814,00	1.175.123.291,44	856.396.688,84	72,88%	318.726.602,60

FUENTE: REPORTES SIGEP GESTIONES 2016 A 2020

## CUADRO Nº 5 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL MPD

ENTIDAD	DA	UE	FUENTE	ORGANISMO FINANCIADOR	CATEGORIA PROGRAMATICA						
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	10	Tesoro General de la Nación	111	Tesoro General de la Nación	00 0 001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	42	Transferencias de Recursos Específicos	230	Otros Recursos Específicos		
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	10	Tesoro General de la Nación	111	Tesoro General de la Nación	00 0 007	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	10	Tesoro General de la Nación	111	Tesoro General de la Nación	00 0 010	COLOCACIÓN DE FONDOS EN FIDECOMISO -DECRETO SUPLENTO 3317
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	10	Tesoro General de la Nación	111	Tesoro General de la Nación	00 0 013	COLOCACIÓN DE FONDOS EN FIDECOMISO -DECRETO SUPLENTO 3397 UNIVERSIDADES PÚBLICAS AUTÓNOMAS
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	10	Tesoro General de la Nación	111	Tesoro General de la Nación	00 0 015	DE 3855 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA GADIS GAMB Y GARS
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	10	Tesoro General de la Nación	111	Tesoro General de la Nación	00 0 099	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	10	Tesoro General de la Nación	111	Tesoro General de la Nación	05 0 001	UNIDAD DE TRANSPARENCIA MPD
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	10	Tesoro General de la Nación	111	Tesoro General de la Nación	10 0 001	SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	80	Donación Externa	344	Fondo de las NNUU para la infancia	10 0 004	UNICEF - MARCO DE COMPLEMENTARIEDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL VIVIR BIEN EN BOLIVIA 2016-
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	10	Tesoro General de la Nación	111	Tesoro General de la Nación	11 0 001	SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	10	Tesoro General de la Nación	111	Tesoro General de la Nación	12 0 001	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	10	Tesoro General de la Nación	111	Tesoro General de la Nación	20 0 001	EMPRESAS ESTATALES
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	10	Tesoro General de la Nación	111	Tesoro General de la Nación	21 0 001	PROMOCIÓN DE INVERSIONES
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	70	Crédito Externo	411	Banco Interamericano de Desarrollo	21 00660002400000 000	PORTAL GESTION DE PROMOCION DE INVERSIONES - AEROPUERTO VIRU-VIRU ASESORIA LEGAL Y TECNICA SANTA
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	10	Tesoro General de la Nación	111	Tesoro General de la Nación	22 0 001	ECONOMIA PLURAL Y PROMOCIONES DE INVERSIÓN
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	10	Tesoro General de la Nación	111	Tesoro General de la Nación	30 0 001	DESPACHO VIPFE
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	10	Tesoro General de la Nación	111	Tesoro General de la Nación	30 0 002	PROGRAMACIÓN Y PREINVERSIÓN
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	10	Tesoro General de la Nación	111	Tesoro General de la Nación	30 0 003	GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO EXTERNO
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	10	Tesoro General de la Nación	111	Tesoro General de la Nación	30 0 004	GESTIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	10	Tesoro General de la Nación	111	Tesoro General de la Nación	30 0 016	PROGRAMA DE MONITORIO A LOS APS
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	10	Tesoro General de la Nación	111	Tesoro General de la Nación	40 0 001	PROGRAMA NACIONAL DE INTERCIÓN LABORAL
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	42	Transferencias de Recursos Específicos	230	Otros Recursos Específicos	50 0 001	UNIDAD EJECUTORA DE INTERVENCIONES URBANAS SOCIALES
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	42	Transferencias de Recursos Específicos	230	Otros Recursos Específicos	50 0 002	ORIENTACION VOCACIONAL
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	42	Transferencias de Recursos Específicos	230	Otros Recursos Específicos	50 0 004	PIUIS- PROGRAMA DE INTERVENCIONES URBANAS DE INNOVACION SOCIAL
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	42	Transferencias de Recursos Específicos	230	Otros Recursos Específicos	50 00660002000000 000	REHAB. Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO ATELIER LA PAZ
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	42	Transferencias de Recursos Específicos	230	Otros Recursos Específicos	50 00660002100000 000	REHAB. Y PUESTA EN VALOR DEL INMUEBLE ESPACIO CULTURAL MANIZANA UNO SANTA CRUZ
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	42	Transferencias de Recursos Específicos	230	Otros Recursos Específicos	50 00660002500000 000	REHAB. Y PUESTA EN VALOR EDIFICIO CENTRO NACIONAL DE ARTES ESCENICAS (EX CASA LINALE Y WEISS) LA PAZ
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	42	Transferencias de Recursos Específicos	230	Otros Recursos Específicos	50 00660002600000 000	REHAB. Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO CENTRO DE DISEÑO CONTEMPORANEO (EX CORREOS DE SANTA CRUZ)
66	MPD	1	ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL	42	Transferencias de Recursos Específicos	230	Otros Recursos Específicos	50 00660002800000 000	PRESER. Y REVITALIZACION COCINA SAN SEBASTIAN - LA CORONILLA CIUDAD DE COCHABAMBA

ENTIDAD	DA	UE	FUENTE	ORGANISMO FINANCIADOR	CATEGORIA PROGRAMATICA					
66	MPD 11	INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES DE BAJOS RECURSOS	20	INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES DE BAJOS RECURSOS - BM	43	Transferencias de Crédito Externo	415	Agencia Internacional de Fomento (BM)	40 0 002	IMPLEM. PROGR. INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES DE BAJOS RECURSOS BM
66	MPD 11	INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES DE BAJOS RECURSOS	20	INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES DE BAJOS RECURSOS - BM	70	Crédito Externo	415	Agencia Internacional de Fomento (BM)		
66	MPD 11	INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES DE BAJOS RECURSOS	20	INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES DE BAJOS RECURSOS - BM	70	Crédito Externo	415	Agencia Internacional de Fomento (BM)	40 0066000080000 000	IMPLEM. PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES DE BAJOS RECURSOS A NIVEL NACIONAL
66	MPD 11	INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES DE BAJOS RECURSOS	21	INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES DE BAJOS RECURSOS - BM	43	Transferencias de Crédito Externo	411	Banco Interamericano de Desarrollo	40 0 003	IMPLEM. PROGR. INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES CON FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL A NIVEL NACIONAL
66	MPD 11	INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES DE BAJOS RECURSOS	21	INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES DE BAJOS RECURSOS - BM	70	Crédito Externo	411	Banco Interamericano de Desarrollo		
66	MPD 11	INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES DE BAJOS RECURSOS	21	INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES DE BAJOS RECURSOS - BM	70	Crédito Externo	411	Banco Interamericano de Desarrollo	40 0066000110000 000	IMPLEM. PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES CON FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL A NIVEL NACIONAL
66	MPD 12	UNIDAD DE GESTIÓN TURÍSTICA	22	UNIDAD DE GESTIÓN TURÍSTICA	70	Crédito Externo	411	Banco Interamericano de Desarrollo	60 0066000290000 000	IMPLEM. PUESTA EN VALOR TURÍSTICA DEL PATRIMONIO CULTURAL URBANO (4643/BL-30 SUB COMP. III) LPZ. JCZ.
66	MPD 2	INVERSION PUBLICA FINANCIAMIENTO EXTERNO-OTRAS	16	INVERSION PUBLICA FINANCIAMIENTO EXTERNO-OTRAS	10	Tesoro General de la Nación	114	Recursos de Contravalor	30 0 008	SEGUIMIENTO PROGRAMA CAPACITACIÓN FORMACIÓN INTEGRAL DE JOVENES
66	MPD 2	INVERSION PUBLICA FINANCIAMIENTO EXTERNO-OTRAS	16	INVERSION PUBLICA FINANCIAMIENTO EXTERNO-OTRAS	10	Tesoro General de la Nación	114	Recursos de Contravalor	30 0 010	AUDITORIAS Y EVALUACIÓN RECURSOS DE CONTRAVAJOR 2018
66	MPD 2	INVERSION PUBLICA FINANCIAMIENTO EXTERNO-OTRAS	16	INVERSION PUBLICA FINANCIAMIENTO EXTERNO-OTRAS	10	Tesoro General de la Nación	114	Recursos de Contravalor	30 0 011	MEMO 02SEGE DE PROJ. DEL PROGR. CONV. DEUDA EXTERNA A ESTADO PLURIANAL DE BOLIVIA FRENTE AL REINO DE ESPAÑA
66	MPD 2	INVERSION PUBLICA FINANCIAMIENTO EXTERNO-OTRAS	16	INVERSION PUBLICA FINANCIAMIENTO EXTERNO-OTRAS	10	Tesoro General de la Nación	114	Recursos de Contravalor	30 0 013	CAPACITACIÓN SERVIDORES MPD
66	MPD 2	INVERSION PUBLICA FINANCIAMIENTO EXTERNO-OTRAS	16	INVERSION PUBLICA FINANCIAMIENTO EXTERNO-OTRAS	10	Tesoro General de la Nación	114	Recursos de Contravalor	30 0 017	MEMO 03-2019 FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS
66	MPD 3	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS	27	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS	10	Tesoro General de la Nación	114	Recursos de Contravalor	97 0 030	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL
66	MPD 3	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS	27	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS	41	Transferencias T.G.N.	114	Recursos de Contravalor		
66	MPD 3	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS	27	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS	10	Tesoro General de la Nación	114	Recursos de Contravalor	97 0 031	PROVISIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
66	MPD 3	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS	27	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS	41	Transferencias T.G.N.	114	Recursos de Contravalor		
66	MPD 3	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS	27	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS	41	Transferencias T.G.N.	114	Recursos de Contravalor	98 0 001	TRANSFERENCIAS RECURSOS CONTRAVAJOR
66	MPD 4	DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INV. PUBLICA	8	DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INV. PUBLICA	10	Tesoro General de la Nación	111	Tesoro General de la Nación	03 0066000010000 000	FORTAL. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y METODOLOGICOS PARA PREINVERSION Y
66	MPD 4	DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INV. PUBLICA	8	DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INV. PUBLICA	70	Crédito Externo	314	Corporación Andina de Fomento		
66	MPD 4	DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INV. PUBLICA	8	DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INV. PUBLICA	80	Donación Externa	411	Banco Interamericano de Desarrollo	30 0 006	ATN 15424/FB/D COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE
66	MPD 4	DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INV. PUBLICA	8	DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INV. PUBLICA	70	Crédito Externo	411	Banco Interamericano de Desarrollo	30 0 007	BID 3634/BL-EO PROGRAMA DE APOYO A LA PREINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO
66	MPD 4	DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INV. PUBLICA	8	DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INV. PUBLICA	10	Tesoro General de la Nación	129	Otros Organismos Financiadores del Gobierno	97 0 023	PREVISIONES EX-IN ALPRE
66	MPD 4	DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INV. PUBLICA	8	DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INV. PUBLICA	10	Tesoro General de la Nación	129	Otros Organismos Financiadores del Gobierno	97 0 027	PREVISIONES 1678/SF-BO CAPITAL
66	MPD 4	DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INV. PUBLICA	8	DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INV. PUBLICA	41	Transferencias T.G.N.	129	Otros Organismos Financiadores del Gobierno		
66	MPD 4	DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INV. PUBLICA	8	DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INV. PUBLICA	43	Transferencias de Crédito Externo	314	Corporación Andina de Fomento	98 0 022	TRANSFERENCIAS PROMULPRE
66	MPD 4	DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INV. PUBLICA	8	DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INV. PUBLICA	70	Crédito Externo	314	Corporación Andina de Fomento		
66	MPD 4	DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INV. PUBLICA	8	DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INV. PUBLICA	43	Transferencias de Crédito Externo	411	Banco Interamericano de Desarrollo	98 0 026	PROGRAMA DE APOYO A LA PREINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO BID-3634/BL/COMPI
66	MPD 4	DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INV. PUBLICA	8	DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INV. PUBLICA	70	Crédito Externo	411	Banco Interamericano de Desarrollo		

FUENTE: Sistema de Gestión Pública - SIGEP

### 2.1.3.5. Infraestructura y equipamiento

El Ministerio de Planificación del Desarrollo cuenta con infraestructura propia central (Edificio Ex COMIBOL) y otros ambientes en calidad de Comodato y alquiler, para el desenvolvimiento y coordinación de sus funciones y cumplimiento de logros.

A través de la Dirección General de Asuntos Administrativos cumple entre sus actividades recurrentes el manejo de los activos fijos, con la finalidad de lograr una adecuada administración, estableciendo mecanismos que permitan la optimización en el manejo, uso, disposición y conservación tanto de los Activos Fijos de Muebles como Inmuebles de la entidad.

En el cuadro siguiente se aprecia el detalle de equipamiento con el que cuenta el MPD.

**CUADRO N°6  
DETALLE DE EQUIPAMIENTO DEL MPD**

DETALLE DE EQUIPAMIENTO MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y CONDICIONES					
DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE LOS BIENES					
No.	DETALLE	CANTIDAD	BUENO	REGULAR	MALO
1	Edificaciones	3	1	2	
2	Muebles y Enseres de Oficina	4.696	865	3.570	261
3	Maquinaria en General	106	7	99	
4	Equipo de Comunicaciones	809	385	375	49
5	Equipo Educativo y Recreativo	172	33	129	10
6	Vehículos Automotores	33	10	21	2
7	Herramientas en General	78	71	7	
8	Equipo de Computación	3.529	1.142	2.101	286
9	Terrenos	1	1		
10	Otros Activos Fijos	14	9	5	
11	Activos Intangibles	621	45	576	
12	Equipo e Instalaciones	2	1	1	
<b>TOTALES</b>		<b>10.064</b>	<b>2.570</b>	<b>6.886</b>	<b>608</b>
		<b>100%</b>	<b>25,54%</b>	<b>68,42%</b>	<b>6,04%</b>

FUENTE: Área de Activos Fijos MPD

En este sentido, se han realizado periódicamente las siguientes actividades:

- Realizar inventarios planificados, periódicos o sorpresivos.
- Verificar la correspondencia entre los registros y las existencias.
- Verificar las labores de mantenimiento y salvaguarda.
- Verificar la existencia de la documentación legal y registro de los bienes.

Asimismo, se está llevando adelante un proceso de revaluó de los activos fijos. Si bien el Ministerio de Planificación del Desarrollo cuenta con el equipamiento para el cumplimiento de sus atribuciones es necesario hacer un fortalecimiento institucional con respecto a la dotación y actualización de equipos de computación.

#### **2.1.4. CAPACIDADES Y FALENCIAS INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS (FORTALEZAS Y DEBILIDADES)**

##### **FACTORES INTERNOS POSITIVOS:**

- a) La estructura de áreas organizacionales del MPD es adecuada a las funciones establecidas en la normativa de Organización.
- b) Algunas áreas organizacionales consideran que la coordinación intrainstitucional es adecuada y favorece al cumplimiento de las actividades.
- c) Se cuenta con una adecuada coordinación con las entidades bajo tuición del MPD.
- d) La comunicación entre las diferentes áreas y/o unidades del MPD es fluida. Las direcciones/unidades del MPD intercambian información suficiente para realizar las actividades orientadas al logro de metas de la acción institucional.
- e) En algunas Direcciones Generales y unidades organizacionales se cuenta con personal calificado y comprometido, que conoce sus funciones y que ha podido adaptarse a las modalidades de teletrabajo y herramientas y/o aplicaciones en línea.

- f) Algunas áreas organizacionales cuentan con buenos equipos de computación para el cumplimiento de las actividades tanto de manera presencial como de manera remota.
- g) Las Direcciones y Unidades del MPD cuentan con respaldo legal para realizar sus funciones.

### **FACTORES INTERNOS NEGATIVOS:**

- h) El presupuesto es limitado para desarrollar instrumentos de apoyo a las entidades que ejecutan inversión.
- i) Los recursos financieros asignados al Ministerio de Planificación del Desarrollo no cubren los niveles de gasto necesarios para el cumplimiento de las metas programadas, repercutiendo en limitaciones de recursos humanos, insumos y equipamiento de oficina (hojas, tóner de impresión, impresoras y otros) para un desarrollo eficaz de las funciones, pese a ello, se trabaja doblando esfuerzos para alcanzar las metas programadas.
- j) El VIPFE menciona que es necesario mejorar el equipamiento y software (medios audiovisuales e internet) para facilitar la participación y apoyo técnico con las entidades de cooperación y ejecutores de proyectos, lo cual afecta en el logro de las metas, por cuanto la falta de equipamiento adecuado limita mayores coberturas en socialización y capacitación sobre procedimientos de inversión.
- k) Algunas áreas y unidades organizacionales del MPD cuentan con equipos de computación que requieren ser modernizados y, por falta de presupuesto, no cuentan con mantenimiento adecuado.
- a) Los ambientes (oficinas) de algunas unidades, no son lo suficientemente adecuados para el desarrollo de las actividades que realizan.

## **2.2. ANÁLISIS EXTERNO**

### **2.2.1. CONTEXTO ECONÓMICO Y SOCIAL**

Con la aprobación de la Constitución Política del Estado se establecieron los fundamentos del Vivir Bien; un cambio de paradigma para la conducción del

desarrollo y en particular para la lucha contra la pobreza, dado que suma el bienestar individual con las potencialidades colectivas, la integración de la sociedad y la armonía con todas las formas de vida. El Vivir Bien integra los derechos humanos y pone de relieve los derechos comunitarios y los derechos de la Madre Tierra, bajo una concepción de respeto a la identidad y la diversidad cultural.

El Modelo Económico Social Comunitario Productivo que viene siendo implementado desde 2006, impulsando el aprovechamiento de los recursos naturales con valor agregado y alimentando políticas sociales de redistribución y de reducción de la pobreza material y social. Esto permite un crecimiento económico sobresaliente en el contexto regional, que ha generado mayor estabilidad macroeconómica.

Las perspectivas económicas se ven afectadas por diversos riesgos, como el COVID 19 y las nuevas variantes del coronavirus, aspecto que ha afectado directamente en el desarrollo y tasas de crecimiento de los países, debiendo asumir y tomar medidas importantes para su reactivación económica, otro aspecto de impacto que afecta a la economía de los países son los desastres naturales ocasionados por el cambio climático, el cual se debe abordar para mitigar sus efectos. Es por esa razón que el impulso a la demanda interna se constituyó en el principal motor de la economía, sobre todo por el crecimiento sostenido de la inversión pública en los últimos diez años, la redistribución a través de bonos, el aumento del salario mínimo nacional, el fortalecimiento y creación de empresas públicas.

Bolivia en el periodo 2016-2020 ha venido aplicando políticas de universalización de servicios básicos, profundización de la participación social y el proceso autonómico, distribución de la renta nacional en forma directa a través de los bonos, revalorización e incremento del salario mínimo nacional, acortando brechas de desigualdad en los ingresos y favoreciendo

principalmente a grupos de población más vulnerables combatiendo la discriminación, el racismo y toda forma de violencia, fortaleciendo la inclusión y participación de las naciones y pueblos Indígena Originario Campesinos (I OCs), las comunidades interculturales y afrobolivianas, en la participación en los Órganos e Instituciones del Estado, sin discriminación y respetando su identidad cultural.

El modelo de economía plural diversificada busca expandir la inversión social productiva y la generación de empleo, de modo de garantizar el acceso de la población a servicios sociales de calidad, ingresos suficientes, fortalecer la soberanía alimentaria, el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y la adaptación a los efectos del cambio climático. Asimismo, se promueve el empoderamiento de las poblaciones rurales, autodeterminación en la toma de decisiones sobre su desarrollo y aprovechamiento de sus potencialidades organizativas.

### **2.2.2. FACTORES EXTERNOS POSITIVOS**

- a) Aspecto económico del país, la inversión pública se constituye en uno de los elementos importantes para la reconstrucción y la dinamización de la economía.
- b) Se ha constituido el Fideicomiso de Apoyo a la Reactivación de la Inversión Pública (FARIP), mediante la Ley N° 1389, de 24 de agosto de 2021, autoriza la constitución del Fideicomiso de Apoyo a la Reactivación de la Inversión Pública – FARIP y el Decreto Supremo N° 4575 de 25 de agosto de 2021 reglamenta las condiciones para su constitución y administración por un monto de hasta 2.000 millones de bolivianos para financiar contrapartes locales de proyectos de inversión pública, que cuenten con financiamiento externo y/o interno, que sean concurrentes con el nivel central del Estado.
- c) Se crea el Fondo Concursable de Inversión Pública Productiva (FOCIPP) para los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) e Indígena Originario

Campesinos (IOCs), para proyectos orientados a la sustitución de importaciones, infraestructura productiva y proyectos productivos, en procura de mejorar las condiciones de desarrollo económico y social de las regiones y localidades, mediante la Ley N° 1393 de 13/09/2021.

- d) La normativa competencial, la Ley 777 establece que el Ministerio de Planificación del Desarrollo se constituye en el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), dentro del cual se encuentra el Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo (SIPFE) como el conjunto de principios, procesos, procedimientos e instrumentos técnicos destinados a la gestión de inversión y el financiamiento externo bilateral y multilateral que se requieren para la implementación de los planes generados, en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado.

### **2.2.3. FACTORES EXTERNOS NEGATIVOS**

- a) Aspecto económico del país, la pandemia del COVID-19 afecta a la economía, la prioridad es trabajar en la reconstrucción de la economía, fortalecer la salud y mejorar las condiciones de vida de todos los bolivianos.
- b) Otro aspecto de impacto que afecta a la economía son los desastres naturales ocasionados por el cambio climático, el cual se debe abordar para mitigar sus efectos.
- c) Aspecto económico internacional, las perspectivas económicas se ven afectadas por diversos riesgos, como el COVID 19 y las nuevas variantes del coronavirus, aspecto que ha afectado directamente en el desarrollo y tasas de crecimiento de los países, debiendo asumir y tomar medidas importantes para la reactivación económica.
- e) Instrumentos de tecnología disponible, para analizar posibilidades y acciones referentes a seguridad de la información, con el fin de proteger los datos y actualizar los sistemas y programas en línea con el avance

tecnológico, corresponde coordinar con la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.

### 3. ELABORACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

Para el nuevo ciclo de planificación 2021-2025 el Ministerio de Planificación Desarrollo se plantea 10 objetivos estratégicos institucionales detallados a continuación:

**CUADRO N° 7**  
**IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

RESULTADO DEL PDES O PEM DEL MPD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
<b>VPC</b>	
7.1.7. Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.	1. Consolidar los 3 subsistemas del SPIE: (Planificación, Inversión Pública y Financiamiento Externo, Seguimiento y Evaluación)
1.3.2. Se ha reducido la pobreza y desigualdad de ingresos	2. Implementar el programa "Comunidades en Acción"
3.1.6. Se cuenta con tierras aptas para la producción agropecuaria, en función a las capacidades y potencialidades productivas	3. Promover las capacidades y potencialidades productivas a través del Ordenamiento Territorial y uso de suelos
3.1.8. Se ha promovido las capacidades y potencialidades productivas de los pueblos indígena originarios campesinos, orientado a asegurar su soberanía alimentaria	4. Promover las capacidades y potencialidades productivas de los Pueblos Indígenas, originarios, campesinos buscando su soberanía alimentaria
<b>VIPFE</b>	
1.2.1 Se ha retomado a la Inversión Pública en el balance fiscal como promotor de la demanda interna orientado a fortalecer el desarrollo productivo del país y en miras a la industrialización con sustitución de importaciones.	1. Promover la eficiencia y calidad de la inversión pública mediante gestiones de financiamiento para la ejecución de programas y proyectos enmarcados en el plan de desarrollo económico y social y el monitoreo a la ejecución de inversión, otorgando asistencia técnica y capacitación a las entidades ejecutoras, así como desarrollando normativa e instrumentos necesarios para facilitar la gestión y calidad de inversión.
<b>VPEE</b>	
1.1.4. Se ha fortalecido la gestión empresarial de las empresas estratégicas del Estado	1. Coadyuvar a la consolidación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, al fortalecimiento de la gestión empresarial pública
1.2.2. Se ha promovido la inversión privada y extranjera en línea a la Inversión Pública.	1. Dinamizar la promoción de inversiones nacional y extranjera.

RESULTADO DEL PDES O PEM DEL MPD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
<b>VPEE</b>	
1.1.4. Se ha fortalecido la gestión empresarial de las empresas estratégicas del Estado	1. Coadyuvar a la consolidación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, al fortalecimiento de la gestión empresarial pública
1.2.2. Se ha promovido la inversión privada y extranjera en línea a la Inversión Pública.	1. Dinamizar la promoción de inversiones nacional y extranjera.
<b>VCT</b>	
5.3.3 Se ha fortalecido la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, rescate de saberes locales y conocimientos ancestrales a través de la vinculación de los sectores gubernamental, generador de conocimiento y socio productivo a nivel nacional y subnacional	1. Definir políticas y estrategias para la gestión, promoción, fortalecimiento, financiación, protección y divulgación de la investigación, desarrollo e innovación en el país.
<b>VPEE EC-PIU</b>	
10.2.2 Se ha promovido el arte y la industria cultural de las y los bolivianos.	1. Financiar la creación y producción de proyectos artísticos – culturales e innovación social tecnológica, formación académica y difusión de las nuevas tendencias creativas, en el contexto de los nuevos lenguajes, tecnologías, soportes y formatos, impulsando la creación con identidad boliviana; además de brindar apoyo al talento deportivo nacional.
<b>PLAN DE EMPLEO</b>	
1.4.1. Se han promovido programas para mejorar las condiciones de los hogares, a través de la generación de empleo priorizando sectores en situación de vulnerabilidad.	1. Coadyuvar a la reducción de la tasa de desempleo de jóvenes, de bajos recursos, técnicos o profesionales, con o sin experiencia previa mediante la implementación de mecanismos de intervención orientados a promover la inserción laboral.
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	
7.1.6. Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública	1. Fortalecer y consolidar la gestión pública institucional
<b>UTLCC</b>	
7.1.2. Se ha promocionado y consolidado una gestión pública transparente a través de la publicación de información de las instituciones y empresas públicas	1. Desarrollar e Implementar un servicio público con eficiencia, transparencia mediante mecanismos de prevención, procesamiento de denuncias por hechos y/o actos de corrupción y desburocratización de la gestión, utilizando adecuadamente los recursos.

En el marco de los Objetivos Institucionales se definieron las siguientes acciones estratégicas para el quinquenio 2021-2025 del Ministerio de Planificación del Desarrollo

**CUADRO N° 8**  
**DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES**

ÁREA ORGANIZACIONAL	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	
Viceministerio de Planificación y Coordinación	1. Consolidar los 3 subsistemas del SPIE: (Planificación, Inversión Pública y Financiamiento Externo y seguimiento y evaluación)	1	1. Emitir los lineamientos Metodológicos para la formulación, seguimiento, evaluación de medio término y evaluación final de planes de mediano plazo
		2	2. Emitir dictámenes e informes de Compatibilidad y Concordancia a planes de mediano plazo de las Entidades Públicas
		3	3. Realizar el seguimiento anual a los planes de mediano plazo.
		4	4. Realizar la evaluación de medio término y final a los planes de mediano plazo
		5	5. Desburocratizar y automatizar el proceso de planificación integral del Estado
	2. Implementar el Programa "Comunidades en Acción"	6	1. Implementar el programa "Comunidades en Acción" en Municipios que presentan Extrema Pobreza.
	3. Promover las capacidades y potencialidades productivas a través del Ordenamiento Territorial y uso de suelos	7	1. Desarrollar e implementar instrumentos que permitan contar con tierras aptas para la producción agropecuaria a través del ordenamiento territorial y uso de suelos, en función a las capacidades y potencialidades productivas en coordinación con el ente rector en la temática de suelos (MDRyT).
	4. Promover las capacidades y potencialidades productivas de los Pueblos Indígenas, originarios, campesinos buscando su soberanía alimentaria	8	1. Promover las capacidades y potencialidades productivas, bajo manejo integral de cuencas (agua), aire, suelos, recursos forestales, flora, fauna, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático a partir de la formulación de un Plan con enfoque de Gestión Integral de sus Territorios

ÁREA ORGANIZACIONAL	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	
Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo	5. Promover la eficiencia y calidad de la inversión pública mediante gestiones de financiamiento para la ejecución de programas y proyectos enmarcados en el plan de desarrollo económico y social y el monitoreo a la ejecución de inversión, otorgando asistencia técnica y capacitación a las entidades ejecutoras, así como desarrollando normativa e instrumentos necesarios para facilitar la gestión y calidad de inversión.	9	1. Presupuesto de inversión pública orientado a fortalecer el desarrollo productivo del país en miras a la industrialización con sustitución de importaciones.
		10	2. Programar y Ejecutar la Inversión Pública de manera sostenida.
		11	3. Realizar el monitoreo a los proyectos de inversión pública paralizados en el 2020
		12	4. Gestionar financiamiento para la ejecución de programas y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico y Social
		13	5. Gestionar las solicitudes de financiamiento de programas y proyectos de pre inversión e inversión a través de Convenios Interinstitucionales de Financiamiento, enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico y Social.
		14	6. Analizar programas y proyectos para la gestión de recursos en el marco de la programación de la inversión pública, acciones establecidas en el PDES y planes sectoriales y territoriales.
		15	7. Atender las solicitudes de capacitación en el Reglamento Básico de Preinversión, Normativa de Inversión Pública y Compatibilización de Reglamentos Específicos de las Entidades Públicas.
Viceministerio de Ciencia y Tecnología	1. Definir políticas y estrategias para la gestión, promoción, fortalecimiento, financiación, protección y divulgación de la investigación, desarrollo e innovación en el país.	16	1. Diseñar e implementar políticas, programas y/o proyectos para el fortalecimiento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, rescate de saberes locales y conocimientos ancestrales a través de la vinculación de los sectores gubernamental, generador de conocimiento y socio productivo a nivel nacional y subnacional

ÁREA ORGANIZACIONAL	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado	6. Coadyuvar a la consolidación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, al fortalecimiento de la gestión empresarial pública	17 1. Elaborar información estratégica y propuestas de instrumentos vinculados a fortalecer la gestión empresarial pública
	7. Dinamizar la promoción de inversiones nacional y extranjera.	18 1. Impulsar la inversión privada nacional y extranjera en el marco de la CPE en miras al desarrollo productivo y la industrialización con sustitución de importaciones.
Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado - Programa de Intervenciones Urbanas	8. Financiar la creación y producción de proyectos artísticos – culturales e innovación social tecnológica, formación académica y difusión de las nuevas tendencias creativas, en el contexto de los nuevos lenguajes, tecnologías, soportes y formatos, impulsando la creación con identidad boliviana; además de brindar apoyo al talento deportivo nacional.	19 Fortalecer el desarrollo de múltiples expresiones de interés cultural, audiovisual, deportivo, innovación tecnológica, social y de medio ambiental y otros mediante la priorización de programas y/o proyectos.
UE- Coordinación General del Plan Nacional de Empleo	9. Coadyuvar a la reducción de la tasa de desempleo de jóvenes, de bajos recursos, técnicos o profesionales, con o sin experiencia previa mediante la implementación de	20 1. Transferir los recursos otorgados en el marco del Convenio de Financiamiento CR.5461-BO, Proyecto de Mejora a la Empleabilidad e Ingresos Laborales de los Jóvenes (PMEIL)
	mecanismos de intervención orientados a promover la inserción laboral de buscadoras/res de empleo (Plan Nacional de Empleo), además de apoyar a los adolescentes y jóvenes estudiantes mediante Orientación Vocacional, para que puedan identificar oportunidades, definir objetivos y diseñar recorridos que les permitan acceder y mantener un empleo.	22 2. Atender las gestiones administrativas, financieras, operativas y técnicas enmarcadas en el cierre del Programa de Apoyo al Empleo PAE II Piloto de Jóvenes

ÁREA ORGANIZACIONAL	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	
Direcciones y Unidades de Apoyo a la gestión DGAA-DGP-DGAJ-UAC-UAI	10. Fortalecer y consolidar la gestión pública institucional	23	1. Fortalecer y consolidar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.
Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	11. Desarrollar e Implementar un servicio público con eficiencia, transparencia mediante mecanismos de prevención, procesamiento de denuncias por hechos y/o actos de corrupción y desburocratización de la gestión, utilizando adecuadamente los recursos.	24	1. Optimizar y consolidar una gestión transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación social, procesos de formación en principios y valores éticos y gestionar denuncias por hechos y/o actos de corrupción

En el marco de lo señalado se relaciona las acciones estratégicas institucionales con los objetivos estratégicos institucionales y su vinculación con el resultado del PDES/PEM mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 9**  
**ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES Y ARTICULACIÓN CON LOS RESULTADOS DEL PDES/PEM**

RESULTADO DEL PEM DEL MPD	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	
7.1.7. Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.	1. Consolidar los 3 subsistemas del SPIE: (Planificación, Inversión Pública y Financiamiento Externo y seguimiento y evaluación)	1	1. Emitir los lineamientos Metodológicos para la formulación, seguimiento, evaluación de medio término y evaluación final de planes de mediano plazo
		2	2. Emitir dictámenes e informes de Compatibilidad y concordancia a planes de mediano plazo de las Entidades Públicas
		3	3. Realizar el seguimiento anual a los planes de mediano plazo.
		4	4. Realizar la evaluación de medio término y final a los planes de mediano plazo
		5	5. Desburocratizar y automatizar del proceso de planificación integral del Estado
1.3.2. Se ha reducido la pobreza y desigualdad de ingresos.	2. Implementar el Programa "Comunidades en Acción"	6	1. Implementar el programa "Comunidades en Acción" en Municipios que presentan Extrema Pobreza.
3.1.6. Se cuenta con tierras aptas para la producción agropecuaria, en función a las capacidades y potencialidades productivas	3. Promover las capacidades y potencialidades productivas a través del Ordenamiento Territorial y uso de suelos	7	1. Desarrollar e implementar instrumentos que permitan contar con tierras aptas para la producción agropecuaria a través del ordenamiento territorial y uso de suelos, en función a las capacidades y potencialidades productivas en coordinación con el ente rector en la temática de suelos (MDRyT).
3.1.8. Se ha promovido las capacidades y potencialidades productivas de los pueblos indígenas originarios campesinos, orientado a asegurar su soberanía alimentaria	4. Promover las capacidades y potencialidades productivas de los Pueblos Indígenas, originarios, campesinos buscando su soberanía alimentaria	8	1. Promover las capacidades y potencialidades productivas, bajo manejo integral de cuencas (agua), aire, suelos, recursos forestales, flora, fauna, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático a partir de la formulación de un Plan con enfoque de Gestión Integral de sus Territorios

RESULTADO DEL PEM DEL MPD	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	
1.2.1 Se ha retomado a la Inversión Pública en el balance fiscal como promotor de la demanda interna orientado a fortalecer el desarrollo productivo del país y en miras a la industrialización con sustitución de importaciones.	5. Promover la eficiencia y calidad de la inversión pública mediante gestiones de financiamiento para la ejecución de programas y proyectos enmarcados en el plan de desarrollo económico y social y el monitoreo a la ejecución de inversión, otorgando asistencia técnica y capacitación a las entidades ejecutoras, así como desarrollando normativa e instrumentos necesarios para facilitar la gestión y calidad de inversión.	9	1. Presupuesto de inversión pública orientado a fortalecer el desarrollo productivo del país en miras a la industrialización con sustitución de importaciones.
		10	2. Programar y Ejecutar la Inversión Pública de manera sostenida.
		11	3. Realizar el monitoreo a los proyectos de inversión pública paralizados en el 2020
		12	4. Gestionar financiamiento para la ejecución de programas y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico y Social
		13	5. Gestionar las solicitudes de financiamiento de programas y proyectos de pre inversión e inversión a través de Convenios Interinstitucionales de Financiamiento, enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico y Social.
		14	6. Analizar programas y proyectos para la gestión de recursos en el marco de la programación de la inversión pública, acciones establecidas en el PDES y planes sectoriales y territoriales.
		15	7. Atender las solicitudes de capacitación en el Reglamento Básico de Preinversión, Normativa de Inversión Pública y Compatibilización de Reglamentos Específicos de las Entidades Públicas.
5.3.3 Se ha fortalecido la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, rescate de saberes locales y conocimientos ancestrales a través de la vinculación de los sectores gubernamentales, generador de conocimiento y socio productivo a nivel nacional y subnacional	1. Definir políticas y estrategias para la gestión, promoción, fortalecimiento, financiación, protección y divulgación de la investigación, desarrollo e innovación en el país.	16	1. Diseñar e implementar políticas, programas y/o proyectos para el fortalecimiento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, rescate de saberes locales y conocimientos ancestrales a través de la vinculación de los sectores gubernamental, generador de conocimiento y socio productivo a nivel nacional y subnacional
1.1.4. Se ha fortalecido la gestión empresarial de las empresas estratégicas del Estado	6. Coadyuvar a la consolidación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, al fortalecimiento de la gestión empresarial pública	17	1. Elaborar información estratégica y propuestas de instrumentos vinculados a fortalecer la gestión empresarial pública

RESULTADO DEL PEM DEL MPD	OBJETIVOS INSTITUCIONALES		ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
1.2.2. Se ha promovido la inversión privada y extranjera en línea a la Inversión Pública.	7. Dinamizar la promoción de inversiones nacional y extranjera.	18	1. Impulsar la inversión privada nacional y extranjera en el marco de la CPE en miras al desarrollo productivo y la industrialización con sustitución de importaciones.
10.2.2. Se ha promovido el arte y la industria cultural de las y los bolivianos.	8. Financiar la creación y producción de proyectos artísticos – culturales e innovación social tecnológica, formación académica y difusión de las nuevas tendencias creativas, en el contexto de los nuevos lenguajes, tecnologías, soportes y formatos, impulsando la creación con identidad boliviana; además de brindar apoyo al talento deportivo nacional.	19	1. Fortalecer el desarrollo de múltiples expresiones de interés cultural, audiovisual, deportivo, innovación tecnológica, social y de medio ambiental y otros mediante la priorización de programas y/o proyectos.
1.4.1. Se han promovido programas para mejorar las condiciones de los hogares, a través de la generación de empleo priorizando sectores en situación de vulnerabilidad.	9. Coadyuvar a la reducción de la tasa de desempleo de jóvenes, de bajos recursos, técnicos o profesionales, con o sin experiencia previa mediante la implementación de mecanismos de intervención orientados a promover la inserción laboral de buscadoras/res de empleo (Plan Nacional de Empleo), además de apoyar a los adolescentes y jóvenes estudiantes mediante Orientación vocacional, para que puedan identificar oportunidades, definir objetivos y diseñar recorridos que les permitan acceder y mantener un empleo.	20	1. Transferir los recursos otorgados en el marco del Convenio de Financiamiento CR.5461-BO, Proyecto de Mejora a la Empleabilidad e Ingresos Laborales de los Jóvenes (PMEL)
		22	2. Atender las gestiones administrativas, financieras, operativas y técnicas enmarcadas en el cierre del Programa de Apoyo al Empleo PAE II Piloto de Jóvenes
7.1.6. Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública	10. Fortalecer y consolidar la gestión pública institucional	23	1. Fortalecer y consolidar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.
7.1.2. Se ha promocionado y consolidado una gestión pública transparente a través de la publicación de información de las instituciones y empresas públicas	11. Desarrollar e Implementar un servicio público con eficiencia, transparencia mediante mecanismos de prevención, procesamiento de denuncias por hechos y/o actos de corrupción y desburocratización de la gestión, utilizando adecuadamente los recursos.	24	1. Optimizar y consolidar una gestión transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación social, procesos de formación en principios y valores éticos y gestionar denuncias por hechos y/o actos de corrupción

## 4. PLANIFICACIÓN

### 4.1. IDENTIFICACIÓN DE PILARES, EJES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES

En el marco del PDES 2021-2025 y el Plan Estratégico Ministerial del Ministerio de Planificación del Desarrollo, se han identificado los pilares, ejes, metas y resultados considerando el ámbito de las funciones y atribuciones del Ministerio de Planificación del Desarrollo está articulado al PDES 2021-2025 en cinco ejes, diez metas, doce resultados y 13 acciones. En el Anexo a la presente se encuentra la Matriz de Planificación del PEI 2021-2025 que identifica las Acciones Estratégicas Institucionales, indicadores, territorialización y programación físico financiera.

## 5. PRESUPUESTO QUINQUENAL

A continuación, se presenta el cuadro resumen del presupuesto total del PEI del Ministerio de Planificación del Desarrollo por Acción Estratégica Institucional

**CUADRO N° 10**  
**RESUMEN PRESUPUESTO TOTAL POR ÁREA ORGANIZACIONAL**

<b>ÁREA ORGANIZACIONAL</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL (En bolivianos)</b>
Viceministerio de Planificación y Coordinación	2.148.045
Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado	524.334
Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo	581.859.186
Viceministerio de Ciencia y Tecnología	185.516.252
Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo - Equipo de Coordinación del Programa de Intervenciones Urbanas	432.281.759
Unidad de Coordinación General del Plan Nacional de Empleo	106.271.680
Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	47.520
Unidades de Apoyo a la Gestión - Administración Central	215.411.186
<b>Total</b>	<b>1.524.059.962</b>

**CUADRO N° 11**  
**CONSOLIDADO PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE POR RECURSOS, Y**  
**POR ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL**  
 (En millones de bolivianos)

AREAS	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	CAT. PROG	PRESUPUESTO TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025
VPEE	1.1.4. A.E.I.1	200	301.147	52.294	63.485	58.800	61.741	64.827
UCGPNE	1.1.4 A.E.I.2	40	9.410.842	7.528.674	1.882.168	0	0	0
UCGPNE	1.1.4 A.E.I.3	241	78.296.621	37.546.160	37.546.160	3.204.301	0	0
UCGPNE	1.1.4 A.E.I.3	240	18.564.217	5.447.079	9.823.194	2.961.342	332.602	0
VIPFE	1.2.1. A.M.1	300	798.466	152.100	151.499	164.956	164.956	164.955
VIPFE	1.2.1.2.	301	3.193.863	608.401	605.995	659.822	659.822	659.822
VIPFE	1.2.1.3.	302	3992330	760502	757494	824778	824778	824778
VIPFE	1.2.1. A.M.2.	303	410.501	85.094	81.352	81.352	81.352	81.352
VIPFE	1.2.1. A.M.3.	304,97,98	356.420.246	49.789.215	67.757.338	72.319.564	79.284.564	87.269.564
VIPFE	1.2.1. A.M.3.	306,97,98	216.746.126	36.604.380	37.315.362	67.115.251	69.200.208	6.510.925
VIPFE	1.2.1. A.M.4.	305	205.094	43.410	40.421	40.421	40.421	40.421
VIPFE	1.2.1. A.M.5.	307	92.560	21.512	17.762	17.762	17.762	17.762
VPEE	1.2.2.1	210	223.187	55.950	41.448	39.900	41.899	43.990
VPC	1.3.2.3	120	136.437	0	0	30.787	59.096	46.554
VPC	3.1.6.1	121	37.255	0	0	0	0	37.255
VPC	3.1.8.1	122	21.587	0	0	21.587	0	0
VCT	5.3.3 A.M.1.	100	185.516.252	0	0	321.238	78.172.507	107.022.507
UTLLC	7.1.2 A.M.1	5	47.520	9.504	9.504	9.504	9.504	9.504
AC	7.1.6 A.M.4	0	215.411.186	41.198.672	41.224.417	42.461.120	44.159.524	46.367.453

AREAS	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	CAT. PROG	PRESUPUESTO TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025
VPC	7.1.7 A.M.1	130	1.530.791	52.480	1.423.565	19.490	0	35.257
VPC	7.1.7 A.M.2	110	154.110	0	51.565	19.490	47.799	35.257
VPC	7.1.7 A.M.3	111	170.876	53.139	51.193	19.118	47.427	0
VPC	7.1.7 A.M.4	112	72.257	53.139	0	19.118	0	0
VPC	7.1.7 AM.5	131	24.732	0	0	24.732	0	0
VPEE - PIU	1.10.2 A.M.1	250	432.281.759	12.735.339	16.554.000	102.992.420	150.000.000	150.000.000
<b>Total</b>			<b>1.524.059.962</b>	<b>192.797.043</b>	<b>215.397.922</b>	<b>293.426.853</b>	<b>423.205.962</b>	<b>399.232.182</b>





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

**200** BICENTENARIO DE  
**BOLIVIA**

   @minplanifica